



**Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario E010
“Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado”**

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento representa la entrega final del Informe de la Evaluación en materia de Diseño al Programa presupuestario E010 Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado.

El Programa *Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado*, en adelante, *Programa*, es un Programa presupuestario (Pp) con clave E010, que forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación, cuya ejecución corresponde al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA).

El objetivo del *Programa*, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente, es que los trabajadores al servicio del Estado sean atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.

El *Programa* está debidamente justificado en términos normativos. El *Programa* es relevante en tanto atiende disposiciones constitucionales, específicamente en las establecidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Cuenta con información básica sobre la población a la que atiende y tiene mecanismos adecuados de rendición de cuentas y transparencia, reguladas por una norma específica, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; existe un apartado en su página WEB denominado transparencia focalizada, el cual incluye dos secciones para informes y estadísticas; en los documentos publicados se encuentra información sistematizada sobre el número de demandas por organismos, trabajadores atendidos, demandas colectivas e individuales así como la eficiencia en la resolución de los recursos de las 8 salas del TFCA.

El *Programa* se encuentra vinculado adecuadamente al Objetivo Sectorial 1 *Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática* en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a su Estrategia 1.5. *Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos* y a la línea de acción 1.5.4. *Promover la resolución de conflictos laborales a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje*; con lo que contribuye al cumplimiento del Objetivo 1.1. *Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática* de la Meta Nacional México en Paz. Adicionalmente, el *Programa* se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces e inclusivas a todos los niveles* y a su meta 12 *promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible*.

La población o área de enfoque que atiende el *Programa* se encuentra identificado como los Trabajadores al Servicio del Estado. No existe una metodología de cuantificación de la población potencial, objetivo y atendido. El equipo evaluador considera como población potencial a mujeres y hombres trabajadores de confianza y de base y aquellos en listas de raya de 432 organismos, al servicio del Estado; población objetivo trabajadores de confianza y de base al servicio del Estado que hayan presentado, de forma individual o colectiva, demandas ante el TFCA y población atendida mujeres y hombres trabajadores de confianza y de base al servicio del Estado con cuyas demandas con resoluciones emitidas.

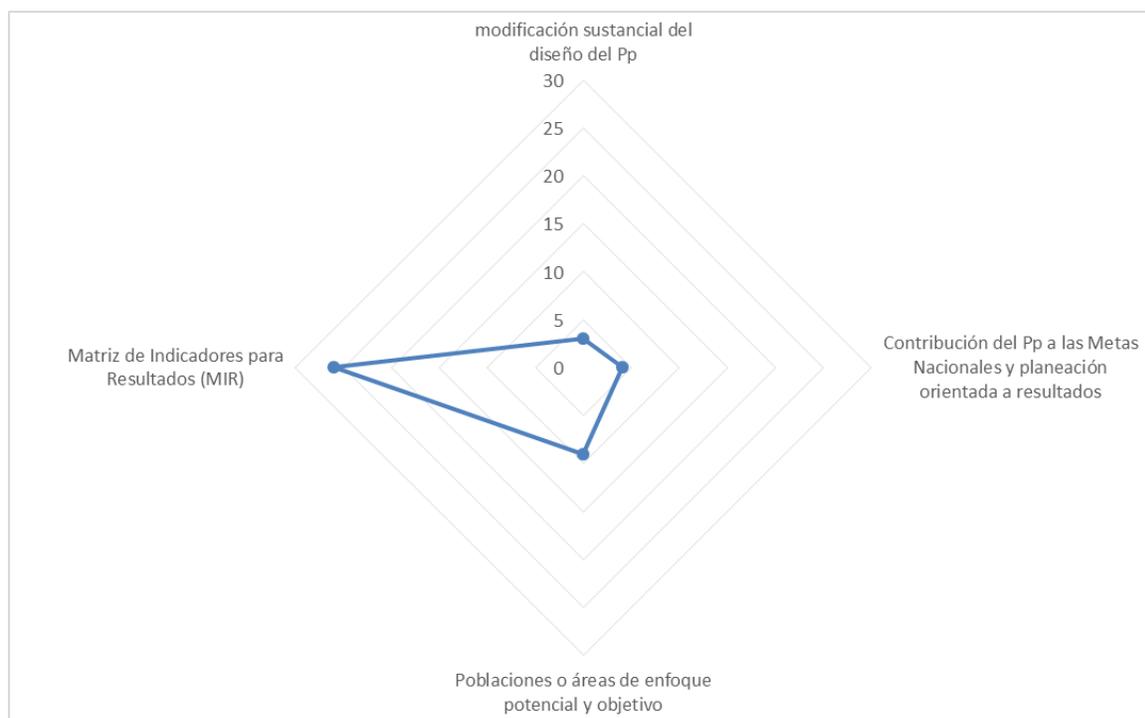
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Por otro lado, la MIR refleja parcialmente el quehacer del *Programa*, ya que únicamente considera un solo componente, lo que no representa los principales servicios que la normatividad le otorga al TFCA. Es necesario complementar el diseño de la MIR con base en el análisis realizado y las propuestas emitidas.

Derivado de un análisis en el portal de transparencia presupuestaria, se detectó que el Pp tiene coincidencias con dos programas E001 “Impartición de justicia laboral” y E002 “Procuración de justicia laboral” en cuanto al objetivo de procuración de justicia laboral, diferenciándose en la población objetivo ya que el Pp E010 la tiene acotada como trabajadores al servicio del Estado conforme a lo establecido en los Art. 3 a 6 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del Art. 123 Constitucional.

El diseño del *Programa* se considera pertinente y consistente, pues cuenta con elementos suficientes y su MIR es adecuada. Como ya se estableció, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura a mediano y largo plazos.

En la siguiente gráfica se presentan los resultados finales, calculados como un promedio por apartado valorado, correspondiente a la Evaluación en Materia de Diseño al Programa presupuestario E010 *Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado*.



De acuerdo con los Términos de Referencia, se dividieron las 24 preguntas en cinco apartados para su valoración. Se utilizan 4 niveles con los cuales se pondera la condición del Programa en cada pregunta. El número 1 significa que el apartado cumple con el mínimo mientras que el 4 representa que el máximo a obtener.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5-6
APARTADO I.	
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del <i>Programa</i>	7-14
APARTADO II.	
Contribución del <i>Programa</i> para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.....	15-18
APARTADO III.	
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	19-27
APARTADO IV.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	28-43
<i>Valoración final de la MIR</i>	44
APARTADO V.	
Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp	45
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL <i>PROGRAMA</i>	46-47
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	48
CONCLUSIONES.....	48-49
ANEXOS	
Anexo 1. Descripción General del <i>Programa</i>	51-52
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	53
Anexo 3. Indicadores.....	54
Anexo 4. Metas del <i>Programa</i>	55
Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	56-66
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.....	67
Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.....	68-69
Anexo 8. Fuentes de Información.....	70
Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.....	71-72
Anexo 10. Propuesta de Árbol de Problemas.....	73

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) E010 *Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado*, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La evaluación fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a los Términos de Referencia (TdR) específicos.

Los objetivos de la Evaluación en Materia de Diseño, de acuerdo con los TdR específicos, son los siguientes:

General: Analizar y valorar el diseño del Pp E010 *Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado*, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y de los programas derivados de éste;
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable; y,
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Para cumplir con estos objetivos, el documento consta de 24 respuestas, correspondientes al mismo número de preguntas, incorporadas en cinco apartados en los que se encuentra dividida la evaluación; y 7 anexos, en los que se detallan elementos prioritarios de la evaluación de acuerdo con los TdR, incluyendo en el anexo 5 la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el TFCA, así como de información pública e diversas páginas de internet que fue requerida por la instancia evaluadora para justificar su análisis. El objetivo fundamental es responder a las preguntas y de realizar sugerencias en casos en que se detecte una forma en que podría mejorarse cada uno de los aspectos identificados y que, de adoptarse, en el corto plazo se tendrá una mejora considerable en los apartados evaluados.

Los apartados en los que se divide el contenido de la evaluación son:

1. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp;
2. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados;
3. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y,
5. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

A continuación, entonces, se presentan los resultados de la evaluación.

APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) *Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML*
- b) *Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo*
- c) *Se actualiza periódicamente*
- d) *Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano*

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: **SI. NIVEL 2**

Justificación

De acuerdo al numeral 1.2 de la pregunta 1 de los Términos de Referencia, queda establecido como elemento de las fuentes de información mínimas a utilizar el **árbol de problema o necesidad que atiende el Pp.**

La Unidad Responsable presentó, como un documento independiente, su árbol de problemas actualizado al 2017 en el cual el problema está definido como “rezago significativo en la impartición de justicia para los trabajadores al servicio del Estado”.

Primeramente, esta definición no se encuentra redactada como un hecho negativo o como una situación que busca ser revertida, por lo que no se cumple con la característica del inciso a); se presenta una propuesta en el apartado de recomendaciones.

En la definición del problema encontramos a los trabajadores al servicio del Estado como la población objetivo a la que va dirigido el Programa presupuestario (Pp); por lo que cumple con lo establecido en el inciso b).

En el documento denominado árbol de problemas y objetivos que fue analizado, no se encuentra de forma explícita un plazo para su revisión o actualización, por lo que esta característica no es cumplida (c). Se considera pertinente revisar y, en su caso, actualizar de manera sexenal debido a que se modificaría el FIN y el propósito del programa de acuerdo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, Especiales y Transversales.

Por otra parte, la necesidad identificada es prioritaria para el Estado Mexicano por el cumplimiento de mandatos constitucionales, específicamente Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. Por lo que se cumple con el criterio (d).

Recomendaciones

Se recomienda la conformación de un documento de diagnóstico, con base en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) con fecha 29 de febrero de 2016.

El documento de diagnóstico deberá contener los antecedentes del Pp, la definición del problema y objetivos, los Árboles del problema y del objetivo, la aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Programa Sectorial de Gobernación, la población potencial y objetivo con su clara identificación, caracterización y cuantificación justificación de la modalidad del programa la descripción clara y precisa del diseño del programa así como un apartado específico para lo correspondiente a su Matriz de Indicadores de Resultados; es necesario que se haga explícito un plazo para su revisión y actualización.

Se sugiere, además, a fin de cumplir con la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida por la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) cambiar la redacción del problema de la siguiente manera:

“Los trabajadores al servicio del Estado enfrentan condiciones laborales inadecuadas así como conflictos con sus contratantes por la indebida aplicación de sus derechos laborales”

Así mismo se sugiere establecer en el documento de Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) la periodicidad para la actualización de la población objetivo cuando la Ley sufra alguna reforma referente a la conceptualización de trabajadores al servicio del Estado y en caso de que existan modificaciones sustanciales en la Unidad Responsable.

Como anexo 10 se incluye una propuesta de árbol de problemas, con la definición propuesta.

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- d) Periodo o plazo para su actualización?

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: NO.

Justificación

De acuerdo a los TdR, el numeral 2.2 considera como fuente de información mínima a utilizar el documento de diagnóstico del Pp. Tal y como se estableció en la pregunta anterior, el Pp carece de un documento diagnóstico, por lo cual se considera información existente y la respuesta a la pregunta es NO.

Recomendaciones

En complemento a las recomendaciones emitidas en la pregunta 1, se sugiere incluir en el documento diagnóstico las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.

Derivado de la propuesta de árbol de problemas y objetivos realizada como parte de esta evaluación, se identificaron las siguientes causas y efectos:

CAUSAS	EFFECTOS
Proceso burocrático en la presentación de demandas que complica la conciliación	Incumplimiento en tiempos procesales
	Ineficacia en la impartición de justicia pronta y expedita
Discriminación laboral entre sindicatos y trabajadores de confianza	Falta de regulación de sindicatos
Intensificación de conflictos laborales	Afectaciones al otorgamiento de servicios
	Impacto en la Gobernabilidad
Desconocimiento de los derechos de los trabajadores al servicio del Estado	Violación de derechos de trabajadores al servicio del Estado
Contratos colectivos de trabajo desventajosos	Incumplimiento de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional.

En cuanto a la caracterización de la población y de acuerdo con los “**Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación¹**”, el objetivo del apartado 3.4 de Cobertura es proveer información que permita identificar el área de intervención del Programa y las características de la población de enfoque que atendería; por lo que se deberán presentar los siguientes elementos:

a. **Identificación y caracterización de la población potencial.** para este apartado se da a siguiente propuesta:

Cualquier hombre y/o mujer mayor de 18 años considerada como tal por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

i. Se identifica, de conformidad con la citada Ley, que **Trabajador** es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales, de confianza y de base.

ii. No se considera relevante, para las funciones que realiza el TFCA, la inclusión de variables geográficas o demográficas, ya que el **Tribunal tiene la obligación de atender a cualquier trabajador al servicio del estado, sin importar dichas características.**

Nota: para cuantificar la población potencial, se realizó una búsqueda en medios electrónicos relativa a padrones de trabajadores al servicio del Estado en activo. Con base en los informes de resultados mensuales, trimestrales y anuales del TFCA se procedió a realizar un comparativo entre las dependencias y organismos registrados por número de procedimientos radicados en cada una de las Salas del Tribunal y el anuario estadístico 2017 del ISSSTE por Número de Trabajadores por Organismo según Tipo de Nombramiento.

Población Potencial: 2 millones 581 mil 116 trabajadores de base y de confianza, con sus listas de raya, de 432 organismos.

Cuantificación de la población objetivo. Estimando que la población objetivo son los usuarios potenciales de los servicios que otorga el TFCA, se analizó la estadística publicada por el TFCA como parte de los anexos estadísticos del 5 Informe de Gobierno, página 489 cuadro denominado Justicia Laboral en el Sector Público; obteniendo un promedio de trabajadores involucrados en conflictos laborales, de 11,484. Esta cifra podría representar la población objetivo. La UR, con la información generada al interior, deberá deliberar si la propuesta es viable y consistente con sus bases de datos.

Frecuencia de actualización del área de enfoque potencial y objetivo. Derivado de que la población objetivo puede variar de acuerdo a situaciones coyunturales, se sugiere la actualización con periodicidad anual.

¹ Emitido por la SHCP y CONEVAL, oficio Números 419-A-16-0221 y No. VQZ.SE.026/16 de fecha 29 de febrero de 2016.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del Pp.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, o esta justificación es consistente con el diagnóstico del Pp y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, • La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo

Respuesta Sí. Nivel 1.

Justificación

La intervención que el *Programa* lleva a cabo está justificada por la parte normativa sustentada en los siguientes documentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- Ley Federal del Trabajo;
- Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

En la Constitución de 1917 se incluyó el Artículo 123 que establece que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la Ley”.

Sin embargo, los trabajadores al servicio del Estado habían quedado excluidos, no fue hasta el 5 de diciembre de 1960, que se publicó la reforma que adiciona el Apartado “B” al Artículo 123 Constitucional, cuya fracción XII establece que los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Tal disposición

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

precisa la naturaleza constitucional del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), señalándole además la función de la conciliación.

El Capítulo II² de la citada Ley, dispone en su Art. 24 que el TFCA es competente para:

I.- Conocer de los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores.

II.- Conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio;

III.- Conceder el registro de los sindicatos o, en su caso, dictar la cancelación del mismo;

IV.- Conocer de los conflictos sindicales e intersindicales, y

V.- Efectuar el registro de las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos de Escalafón, Reglamentos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de los Estatutos de los Sindicatos.

Mientras que el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en su artículo 1º, determina que

El Reglamento del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tiene por objeto normar su organización y funcionamiento, determinar las facultades y atribuciones de sus servidores públicos, así como la forma en que podrán ser suplidos en sus ausencias.

Con base en lo anterior, se tiene que el *Programa* está normativamente justificado, en tanto que se aboca a *impartir y procurar justicia laboral burocrática con apego a derecho, en forma gratuita, pronta, completa e imparcial a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Trabajadores al Servicio del Estado y sus organizaciones sindicales.*

Para atender el problema, en cumplimiento a las facultades plenamente conferidas, el TFCA cuenta con un Manual de Procedimientos; en el cual se detallan las actividades realizadas así como el área responsable de llevar a cabo las siguientes etapas:

1. Inicio de demanda o promoción para acordar
2. Celebración de audiencias
3. Elaboración de proyecto de laudo
4. Conciliación antes de la presentación de la demanda
 - a. Conciliación por solicitud de una de las partes.
 - b. Conciliaciones individuales

Para realizar cada una de las acciones contempladas en el Manual de Procedimientos, el Tribunal cuenta con 913 plazas distribuidas de la siguiente forma:

- 511 operativos
- 30 mandos superiores
- 67 directores y subdirectores

² Fuente: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Art. 123 Constitucional

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

- 218 secretarios de acuerdos/ jefes de departamento
- 87 enlaces

La estructura involucrada en el proceso es la siguiente:

- Dirección de Funcionarios Conciliadores.
- Secretaría General de Acuerdos
- Unidad de Proyectistas
- Dirección de Informática Jurídica
- Coordinación de Archivo.
- Unidad de Actuarios

Es importante señalar que el objetivo fundamental del Programa es dar cumplimiento a la LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; por lo que el mecanismo de intervención sustentado en las normas, leyes y reglamentos secundarios es suficiente y efectivo para atender el problema que atiende el Pp.

La eficiencia del Tribunal está supeditada a factores externos que infieren directamente en el desarrollo de los conflictos; sin embargo, el TFCA cumple con los objetivos y metas de sus indicadores en relación con la atención de la población objetivo.

Recomendaciones

Se sugiere incorporar un apartado en los documentos de planeación (Manuales de Organización y Procedimientos) o en el diagnóstico del Pp evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población objetivo, a fin de clarificar y sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.

En este sentido, puede dar mayor claridad a la UR para fortalecer la justificación de su intervención considerar los elementos emitidos por la Organización Internacional del Trabajo en el Convenio **C151 – Sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151)**³; el cual establece en su parte V, Solución de Conflictos, en el Art. 8, que *“La solución de los conflictos que se planteen con motivo de la determinación de las condiciones de empleo se deberá tratar de lograr, de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje, establecidos de modo que inspiren la confianza de los interesados”*.

Asimismo, la parte VI. Derechos Civiles y Políticos, en su Art. 9 “Los empleados públicos, al igual que los demás trabajadores, gozarán de los derechos civiles y políticos esenciales para el ejercicio normal de la libertad sindical, a reserva solamente de las obligaciones que se deriven de su condición y de la naturaleza de sus funciones”.

³ Fuente: internet. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312296

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

RESPUESTA: SI

El Programa es modalidad “E Prestación de Servicios Públicos”. De acuerdo con el Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp’s) del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, se tiene que los programas de esta modalidad son del tipo *Programas Federales* y del grupo *Desempeño de Funciones*.

El Manual establece que los programas de esta modalidad se refieren a:

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades (...).

Entre las finalidades mencionadas se encuentra la de Gobierno, dentro de la cual se encuentra clasificada el Programa, y que se refiere a:

(...) la atención de los derechos políticos y civiles de las personas: población (seguridad pública y nacional), grupos vulnerables (prevención de la discriminación), pasaportes, víctimas de delitos (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), ejidatarios y comuneros (tribunales agrarios), contribuyentes (SAT, tribunal fiscal), extranjeros (servicios migratorios), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la APF.

El Programa lleva a cabo actividades en forma directa, regular y continua para los Trabajadores al Servicio del Estado y sus organizaciones sindicales, en cuanto a la atención pronta y expedita de las demandas laborales. Las actividades realizadas para garantizar la justicia burocrática se consideran servicios públicos en cumplimiento a las atribuciones específicas del TFCA.

El TFCA es un órgano colegiado, que funciona con un Pleno y ocho Salas. Cada Sala está integrada por un Magistrado designado por el Gobierno Federal, un Magistrado representante de los trabajadores, designado por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y un Magistrado tercer árbitro, que nombrarán los dos primeros y que fungirá como Presidente de cada una de las Salas, las cuales atienden: Los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores, los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio; concede el registro de los sindicatos o, en su caso, dictar la cancelación del mismo, los conflictos sindicales e intersindicales, y efectúan el registro de las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos de Escalafón, Reglamentos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de los Estatutos de los Sindicatos.

El programa presupuestario tiene como objetivo atender a los trabajadores al servicio del Estado en sus demandas presentadas de conflictos laborales y como se puede observar imparte y procura justicia en materia laboral de manera pronta, gratuita e imparcial con la finalidad de mantener la paz social y consolidar un régimen de sana convivencia comunitaria e institucional.

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

En este sentido, se considera que la modalidad presupuestaria del Programa es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con el componente generado por el Programa y su mecanismo de intervención adoptado.

APARTADO II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI. NIVEL 4.

Justificación

El propósito del Pp es “Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales”, y está vinculado al Objetivo sectorial 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática; estrategia 5. Prevenir y promover la resolución de conflictos; y a la línea de acción 4. Promover la resolución de conflictos laborales a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

A nivel de objetivo, el propósito no tiene conceptos comunes definidos textualmente, con el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018, sin embargo, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática está directamente relacionado con la vigencia plena del Estado de derecho, por lo que atender de manera pronta y expedita las demandas de los trabajadores, coadyuva a mantener la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento irrestricto de la Ley en un marco de respeto a los derechos humanos fundamentales (a).

Es decir, contribuye a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional, toda vez que atendiendo las demandas de los trabajadores

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

al servicio del Estado se colabora a la solución de conflictos, mediante la conciliación y el establecimiento de acuerdos de las demandas de los trabajadores al servicio del Estado.

Asimismo, se encuentra que los propósitos comunes existen a nivel de estrategia ya que, como se puede observar, tanto en el propósito como en la estrategia se hace mención explícita a los conflictos laborales y al TFCA., por lo que al cumplir las estrategias y líneas de acción específicas al TFCA se coadyuva a la consecución de objetivos y metas superiores.

Recomendaciones.

Mantener la vinculación actual a objetivos y metas nacionales.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Respuesta: SI

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	PROGRAMA SECTORIAL SEGOB 2013-2018
Meta Nacional: México en Paz.	1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
Objetivo Nacional 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	
Estrategia Nacional 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.	Estrategia Sectorial: 1.5. Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos Línea de acción. 1.5.4. Promover la resolución de conflictos laborales a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	
Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.	

Justificación

Como se puede observar en la tabla anterior, el objetivo sectorial relacionado con el Pp está vinculado con la Meta Nacional 1. México en Paz, su Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática; y a la Estrategia nacional 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: SI

La Unidad Responsable presentó el documento de vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, haciendo énfasis en que la vinculación se da con base en la naturaleza de las actividades de la SEGOB, enfocadas en seguridad y no en economía, como la JFCA.

Vinculación del Programa a los ODS

ODS	DESCRIPCIÓN	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces e inclusivas a todos los niveles.	12. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	<p>Los trabajadores al servicio del Estado tienen derechos y obligaciones al igual que todo ciudadano mexicano, al amparo de la Constitución y demás leyes reglamentarias.</p> <p>El Pp, tiene como finalidad impartir y procurar justicia laboral burocrática con apego a derecho, en forma gratuita, pronta, completa e imparcial; brindando la certeza jurídica y el total respeto a los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado; promoviendo un ambiente de trabajo seguro y protegido al amparo de la Ley.</p>

APARTADO III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

Entendiéndose por población potencial a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Mientras que la población objetivo es aquella que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por las acciones o componentes del Programa en un periodo determinado.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

a) Unidad de medida; b) Cuantificación y su metodología; c) Fuentes de información; d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología; e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación; f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML

Nivel	Criterios
1	Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas.
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.
3	Las definiciones cumplen con cinco de las características establecidas.
4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

Respuesta: SI. NIVEL 1

Justificación.

La población potencial y objetivo se encuentra en el Árbol de Problemas y Objetivos, así como en su MIR vigente, definida como trabajadores al servicio del Estado; asimismo, en los Artículos 3 al 6 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 establecen las características de quiénes se consideran como tal⁴.

⁴ Fuente: internet. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf>

Artículo 3o.- Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales.

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Sin embargo, la definición identificada en la Ley, no cuenta con *Unidad de medida; Cuantificación y su metodología; Fuentes de información; ni Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología), por lo que no cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).*

En cuanto al inciso e), se encuentra que las definiciones existentes son utilizadas por el Pp para su planeación, lo cual se puede corroborar con los informes de metas de los indicadores MIR; por lo tanto, si cumple con esta característica.

La definición de población objetivo encontrada no cumple con lo establecido por la MML, tal y como se señala al principio del apartado, donde se estipulan las definiciones de población de enfoque, objetivo y atendida. Por lo que no se cumple con el inciso f).

Recomendaciones

Con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se propone a la UR la siguiente clasificación de la población que atiende el Pp, lo cual se complementa con lo desarrollado en el Anexo 2, que es una propuesta para la cuantificación y caracterización.

Programa Presupuestario	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado	2,581,116 trabajadores de base y de confianza de 432 organismos (fuente: ISSSTE, 2017; Informes mensuales de resultados; TFCA).	Trabajadores de confianza y de base al servicio del Estado que hayan presentado, de forma individual o colectiva, demandas ante el TFCA (fuente: TFCA)	Trabajadores al servicio del Estado de base y de confianza con cuyas demandas tengan resoluciones emitidas.

Se propone como definición población objetivo: ***“Trabajadores al servicio del Estado que presenten, de forma individual o colectiva, recursos ante el TFCA”.***

- a) Localización geográfica nivel nacional.
- b) La actualización de la información será resultado de los cambios normativos o de la actualización de las bases de datos tanto del ISSSTE como del TFCA, por lo que se recomienda revisión anual.
- c) La Población atendida deberá actualizarse de acuerdo a los avances de las metas específicas

Artículo 4o.- Los trabajadores se dividen en dos grupos: de confianza y de base.

Artículo 5o.- Son trabajadores de confianza: (...)

Artículo 6o.- Son trabajadores de base: Los no incluidos en la enumeración anterior y que, por ello, serán inamovibles. Los de nuevo ingreso no serán inamovibles sino después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población atendida) reciben los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
- c) Esté sistematizada
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Nivel	Criterios
1	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.
2	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.

Respuesta: SI. Nivel.4.

Justificación

La página web del TFCA cuenta con un apartado de Transparencia Focalizada en el cual, con base en el **Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se pueden consultar los informes mensuales de productividad en formato PDF desde el mes de mayo del año 2015.

Los informes cuentan, entre otros datos, con la siguiente información sistematizada y graficada:

1. Expedientes activos por dependencia u organismo del sector central.
2. Total de expedientes activos radicados en salas y secretaria general de acuerdos por los años 1982-2018
3. Universo de expedientes radicados en salas
4. Universo de expedientes activos radicados en salas por estado de trámite
5. Total de expedientes con laudo condenatorio firme
6. Total de laudos ejecutados
7. Trabajadores involucrados
8. Laudos elaborados y votados por las salas
9. Total de expedientes terminados por tipo de resolución
10. Demandas de amparo ingresadas
11. Amparos concedidos a favor del trabajador
12. Total de exhortos enviados y diligenciados para el TFCA

13. Diligencias turnadas y realizadas por la unidad de actuarios (S.G.A)

Tal y como se estableció, las características de la población objetivo como sexo, edad, desagregación geográfica, no son relevantes para la operación del Programa ni en el otorgamiento de su componente. Sin embargo, es posible identificar el número de recursos ingresados por organismo y por entidad federativa; si son individuales o colectivos; registro de trabajadores involucrados en los conflictos atendidos por las distintas salas del Tribunal; así como los tipos de resolución de cada expediente terminado y los laudos elaborados y ejecutados; por lo que se cumple con los incisos a) y b).

La información contenida está sistematizada de acuerdo con el origen de los recursos interpuestos por cada uno de los organismos y aquellos radicados en las salas; por tipo de resoluciones, por laudos dictados y ejecutados, por asuntos pendientes, por número de trabajadores involucrados en conflictos laborales, por denuncias individuales y colectivas; los datos están presentados en tablas y gráficas que hacen más comprensible la información; cumpliendo con el inciso c).

Los informes y reportes, de acuerdo a su periodicidad ya sean mensual, trimestral o anual, son elaborados por el área de informática la cual sistematiza la información almacenada en la base de datos del Tribunal, que es manejada mediante un software especializado de gestión gubernamental que permite el manejo óptimo de los datos y la generación de tabuladores, gráficos y figuras que componen los documentos de transparencia; por lo cual, se cumple con el inciso d).

Recomendación

Se sugiere integrar el documento con el mecanismo de depuración y actualización de la información al diagnóstico del Programa.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) *Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años*
- b) *Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen*
- c) *Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo*
- d) *Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas*

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: NO. Si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “No”.

Justificación

Dado que no se contó con evidencia de que existiera un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que el Pp utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se considera información inexistente.

Existen disponibles bases de datos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en las que se encuentra la población enfoque desagregada sexo, grupo de edad, trabajadores en activo, pensionados, familiares, así como una estratificación por entidad federativa, o que permitiría conocer su distribución geográfica.

Asimismo, el TFCA pone a disposición de consulta pública en la página del Gobierno Abierto, dos bases de datos una con los expedientes ingresados y otra con los expedientes terminados, las cuales contienen el número de expedientes por año y el motivo (causal) por el cual se ostentaron los conflictos laborales individuales o colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, del Gobierno del Distrito Federal, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

De acuerdo a lo manifestado por funcionarios clave, las bases de datos son utilizadas para llevar a cabo la planeación de metas de los indicadores de la MIR, sin embargo, la información no se encuentra sistematizada y en formato accesible para poder elaborar un documento sintetizado como fuente de información para el diseño de indicadores.

La información que se publica en el Informe de Gobierno, permite conocer el número de trabajadores cuyos conflictos fueron solucionados por el TFCA, por lo que esta se consideraría población atendida.

Se puede saber, entonces, cuántos trabajadores al servicio del Estado presentaron demandas ante el TFCA, lo que representa la población objetivo, de acuerdo a la definición propuesta en la pregunta 8.

Recomendaciones

El equipo evaluador considera que esta pregunta no es aplicable al Pp ya que no se puede esperar que la población de enfoque en su totalidad requiera los servicios del TFCA, la cobertura se entiende por el porcentaje de la población objetivo que recibe beneficios. En este sentido, los servicios se brindan por la demanda, y no se puede esperar que exista un porcentaje o número determinado de trabajadores que requieran los componentes generados por el Programa ya que ésta puede ser definida por situaciones coyunturales.

Se sugiere trabajar en la sistematización de la información de las bases de datos que permita su utilización en el diseño de indicadores para evitar establecerlo de forma empírica.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: SI

En congruencia con la pregunta 9, existe un Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje⁵, publicado en el DOF el 12 de junio del 2003, modificado el 11 de noviembre de 2014; el cual establece las especificaciones para la clasificación de la información, considerando reservada aquella que se genere en el trámite de los expedientes laborales, individuales o colectivos del Tribunal, hasta en tanto no hayan causado estado, así como las opiniones, o puntos de vista que se expresen como parte del proceso de deliberación, que llevan a cabo los Magistrados que integran el Pleno y las Salas del Tribunal, para emitir sus resoluciones. La información reservada permanecerá con tal carácter por un lapso de 12 años, contado a partir de la fecha en que el Tribunal determine el archivo del expediente respectivo, como total y definitivamente concluido.

El apartado de transparencia focalizada presenta información en lenguaje ciudadano, disponible para consulta entre otros, de los siguientes aspectos:

1. Marco Normativo
2. Metas y Objetivos
3. Indicadores
4. Rendición de Cuentas
5. Servicios y Trámites
6. Informes
7. Estadísticas
8. Resoluciones
9. Actas del Comité de Transparencia

Los informes y estadísticas disponibles son de periodicidad mensual, trimestral y anual, así como los informes de labores; y contienen datos desagregados por número de demandas por organismos, solicitudes y recursos ingresados y atendidos por el TFCA y las estadísticas de la población objetivo, siendo ésta los trabajadores al servicio del Estado que han sido atendidos con los componentes generados por el Programa, y la entrega de componentes. La información disponible data del año 2015.

Por otra parte, la Unidad Responsable cuenta con una Unidad de Enlace que es la oficina, encargada de recibir, dar trámite y respuesta a las solicitudes de información y llevar a cabo las funciones a que se refiere la Ley y el Reglamento y que está integrada por funcionarios previamente designados⁶.

⁵ Fuente Internet: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/155.htm>

⁶ Se carece de información específica del procedimiento de nombramiento de los integrantes de la Unidad.

Procedimiento para realizar una solicitud de información.

Existen 3 maneras para ingresar un requerimiento:

- 1) A través de nuestro sistema de *INFOMEX.
- 2) A través del correo electrónico tfca@segob.gob.mx
- 3) Acudiendo a nuestro Modulo de Transparencia.

Al recibir la solicitud de información, se registran los datos del solicitante en el Sistema INFOMEX, se crea una cuenta personal y simultáneamente, se hace llegar al usuario, vía correo electrónico, su respectivo número de Folio asignado a la solicitud correspondiente.

Existe información disponible en medios electrónicos⁷ un informe con corte anual que permite identificar los siguientes campos:

- 1) Folio de solicitud
- 2) Nombre de solicitante
- 3) Fecha de solicitud
- 4) Información de respuesta
- 5) Fecha de respuesta

⁷ fuente Internet:

<http://www.tfca.gob.mx/work/models/TFCA/Resource/110/1/images/SOLICITUDES%20ATENDIDAS%20A%20TRAVES%20DEL%20SISTEMA%20INFOMEX.pdf>

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp*
- c) *Están sistematizados*
- d) *Están difundidos públicamente*

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes tienen dos de las características establecidas
3	Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes tienen todas las características establecidas.

Respuesta: SI NIVEL 4.

En términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción XII, apartado “B”⁸, establece que el **Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**, es un órgano jurisdiccional al que se someterán los conflictos individuales, colectivos e intersindicales, de los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y demás instituciones públicas que señale la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. **En este marco, el TFCA atiende a cualquier persona o entidad que presenta un conflicto y que se considera como Trabajador de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.**

En concordancia a lo anteriormente establecido, del Art. 3 al Art. 7 se especifica con total claridad las funciones que desempeña un trabajador al servicio del Estado en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; mientras que el Art. 8 fija los trabajadores que quedan excluidos⁹.

Los componentes son las demandas, resoluciones o laudos las que convierten a la población potencial en objetivo y atendida. Las resoluciones o laudos se llevan a cabo con base en la normatividad vigente aplicable en la materia y se otorgan a los trabajadores al servicio del Estado quienes, de manera individual o colectiva, presentan una demanda ante el TFCA.

El procedimiento de selección comprende básicamente el cumplimiento de requisitos establecidos oficialmente, mismos que están claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción

⁸ Fuente Internet: http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/Preguntas_Frecuentes

⁹ Artículo 80.- Quedan excluidos del régimen de esta ley los Trabajadores de confianza a que se refiere el artículo 50.; los miembros del Ejército y Armada Nacional con excepción del personal civil de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el personal militarizado o que se militarice legalmente; los miembros del Servicio Exterior Mexicano; el personal de vigilancia de los establecimientos penitenciarios, cárceles o galeras y aquellos que presten sus servicios mediante contrato civil o que sean sujetos al pago de honorarios

(a). Los requisitos se establecen en el Art. 129 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, disponible en el apartado de normateca interna del TFCA en el enlace <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/fraccionI>.

Los requisitos para presentar una demanda ante el TFCA, que es el acto mediante el cual la población enfoque se convierte en población objetivo, son:

- I.- El nombre y domicilio del reclamante;
- II.- El nombre y domicilio del demandado;
- III.- El objeto de la demanda;
- IV.- Una relación de los hechos, y
- V.- La indicación del lugar en que puedan obtenerse las pruebas que el reclamante no pudiere aportar directamente y que tengan por objeto la verificación de los hechos en que funde su demanda, y las diligencias cuya práctica solicite con el mismo fin.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y su Reglamento están disponibles al público en la siguiente liga: <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/fraccionI>. Asimismo, en el sitio WEB del TFCA se puede encontrar un apartado de “preguntas frecuentes” en donde se responde con puntualidad a las posibles dudas de los trabajadores al servicio del Estado, en el marco de la Ley aplicable, se puede encontrar el siguiente enlace: [http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/Preguntas Frecuentes](http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/Preguntas_Frecuentes).

Aunado a lo anterior, el TFCA ofrece asesoría y acompañamiento gratuito para los procesos a los que haya lugar.

El procedimiento de selección se encuentra estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras del Programa (b); están sistematizados (c), pues la información de los procesos se encuentra en documentos oficiales disponibles para consulta pública en el apartado de normateca en la página web del TFCA a través de la siguiente liga: <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/fraccionI>

Recomendaciones

Se sugiere elaborar un documento que incluya los requisitos para la presentación de una demanda ante el TFCA y se incorpore al apartado de preguntas frecuentes en la página de internet del Tribunal.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) *Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción*
- b) *Están ordenadas de manera cronológica*
- c) *Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes*
- d) *Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes*

Nivel	Criterios
1	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: **Si. Nivel 3.**

Justificación

La Matriz de Indicadores de Resultados presentada por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se compone del Fin sectorial, un propósito, un componente y una actividad.

La actividad registrada es “Atención a peticiones de Justicia Laboral a los trabajadores al servicio del Estado”, se encuentra claramente especificada, sin ambigüedad en su redacción por lo que se cumple con el primer criterio a).

Al ser una actividad única, no existe un orden cronológico por lo que no cumple con el inciso b).

La actividad es necesaria para poder producir el componente de la MIR, cumpliendo con la característica c) y esta actividad por sí sola puede producir, junto con los supuestos, el componente del programa cumpliendo así con el inciso d).

Recomendación

La MIR guarda lógica vertical y, según informa la Unidad Responsable, el diseño actual refleja las principales facultades del Tribunal; las propuestas específicas se realizan en el anexo 5.

14 Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Nivel	Criterios
1	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: **Si. Nivel 3.**

Justificación

El Componente establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados es: “Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.”, como se puede observar cumple con lo establecido en el inciso a) ya que es un servicio que proporciona el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

La redacción del objetivo se encuentra como un logro obtenido es “Conflictos laborales de los trabajadores al servicio del Estado resueltos por conciliación” por lo cual cumple con el criterio establecido para el inciso b).

Referente al inciso c) toda vez que es el único resulta necesario e imprescindible para generar el Propósito por lo cual cumple con este criterio; sin embargo el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de conformidad con lo publicado en su página web otorga asesoría laboral, elabora demandas, comparece a las audiencias que se programen en los juicios a su cargo, interpone incidentes, recursos y substancia el procedimiento laboral hasta su conclusión y promueve juicio de amparo cuando proceda; estos servicios no se ven reflejados en los componentes de su MIR.

Recomendación

En el anexo 5 se realizan las propuestas específicas.

15. El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: **Si. Nivel 3.**

Justificación

Este Programa Presupuestario tiene definido como propósito en su MIR “Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales”, así mismo el único componente que tiene registrado refiere a los conflictos laborales de los trabajadores al servicio del Estado resueltos por conciliación es así que se vincula como consecuencia directa de la atención del componente, por lo que se cumple con el criterio a).

Respecto a los medios de verificación establecidos para el propósito “Juicios laborales registrados, Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje” es un supuesto que sí es controlado por los responsables del Pp con lo cual no se cumple el inciso b).

Para el inciso c) en el nivel de propósito es un único indicador el cual incluye un sólo objetivo dando así cumplimiento a este inciso.

En la MIR se encuentra el propósito plasmado como un hecho o situación alcanzada “Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales”, dando así cumplimiento al inciso d).

Como ya se estableció, la población objetivo de este programa presupuestario es Los trabajadores al servicio del Estado, la cual se ve reflejada en la redacción del propósito cumpliendo con el inciso e).

Recomendaciones

Para el propósito establecido en la MIR no se tienen recomendaciones toda vez que cumple con todos los criterios establecidos en esta pregunta.

16. El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) *Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción*
- b) *Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin*
- c) *Su logro no está controlado por los responsables del Pp*
- d) *Es único, es decir, incluye un solo objetivo*
- e) *Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial*

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si. Nivel 4

El Fin Sectorial está vinculado con el indicador sectorial, el cual refleja el objetivo de la Secretaría de Gobernación no del TFCA; sin embargo, en congruencia con lo estipulado en los Términos de Referencia, se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin ya que la gobernabilidad democrática está ligada al concepto de bien común como consecuencia de la búsqueda de un gobierno eficaz y eficiente que sea capaz de generar políticas y leyes para su desarrollo; el TFCA coadyuva a su fortalecimiento articulando acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley y la vigencia plena del Estado de derecho para lograr la convivencia armónica de los ciudadanos dirimiendo conflictos de manera pacífica en los términos de la normatividad aplicable.

El **FIN** del Pp vigente es “Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional”; con base en la Guía para para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados tenemos que la redacción cumple con la sintaxis requerida:

El qué: contribuir a un objetivo superior Mediante/ a través de El cómo: la solución del problema

Por lo cual, se encuentra redactado claramente sin ambigüedades por lo que cumple con el inciso a).

Al ser un fin sectorial claramente representa un objetivo sectorial al que contribuye el Pp, tal y como se estableció en párrafos anteriores, por lo que la sola ejecución del Programa no es suficiente para alcanzarlo, asimismo, su logro no está controlado por los responsables del Programa evaluado por lo que se cumple con las características señaladas en los incisos b) y c).

Dado que es un fin sectorial incluye un solo objetivo, siendo único y estratégico para la Secretaría de Gobernación a través de su inclusión en el Programa Sectorial; por lo que cumple con los incisos d) y e).

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: No

Justificación

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje presentó como documentos normativos los Manuales de Organización Específico y el de Procedimientos, en los que no es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente ni Actividades de la MIR.

Cabe hacer mención que el Manual de Organización Específico presentado por el Tribunal corresponde al año 2000, así mismo el organigrama y la estructura orgánica no coinciden con la actual, cotejada con el organigrama que se encuentra en el apartado de “estructura del Pleno del TFCA” en la página web www.tfca.gob.mx

Recomendaciones

Actualizar los documentos normativos presentados (Manuales de Organización y Procedimientos), de manera tal que guarde congruencia con la estructura analítica del Programa.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

18 ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables; e) Adecuados

Nivel	Criterios
1	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si. Nivel 4.

La MIR del Pp tiene registrado un indicador por cada uno de los elementos, por lo que son cuatro en total. A continuación, el análisis de las características para cada uno de ellos.

Justificación

Indicador Fin. La MIR únicamente cuenta con el Fin Sectorial seleccionado el cual no es susceptible de ser modificado en sus componentes, por lo que no es procedente la valoración.

Propósito. “Porcentaje de atención de demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado”

Este indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el ámbito jurídico, específicamente en el tema de justicia laboral burocrática. Es relevante (b) ya que se puede identificar la población objetivo y permite observar el desempeño del servicio que tiene establecido en su MIR, que son los conflictos laborales de los trabajadores al servicio del Estado resueltos por conciliación por lo cual se considera relevante. Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información forman parte de sus reportes periódicos.

Se analizó la claridad de los medios de verificación “Juicios laborales registrados y los Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”, como se puede observar no son lo suficientemente precisos como para para construir o replicar el mismo ya que no queda claro qué tipo de informes son ni qué información contiene; por lo que no se considera monitoreable y por lo tanto o cumple con

esta característica (d). Se considera adecuado (e) ya que el indicador mide el número de demandas de conflictos colectivos resueltos, y nos permite medir el avance directo de su objetivo.

Componente. “Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los Trabajadores al Servicio del Estado”.

El indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el ámbito jurídico, específicamente en el tema de justicia laboral burocrática. Es relevante (b) ya que provee información útil para la operación del programa, toda vez que cuantifica los conflictos laborales resueltos por conciliación, es útil para el Pp y depende directamente del TFCA. Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información forman parte de sus reportes periódicos.

Se analizó la claridad de los medios de verificación “Juicios laborales registrados y los Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”, como se puede observar no son lo suficientemente precisos como para para construir o replicar el mismo ya que no queda claro qué tipo de informes son ni qué información contiene; por lo que no se considera monitoreable y por lo tanto no cumple con esta característica (d). Se considera adecuado (e) ya que la medición de los conflictos resueltos por conciliación es información relevante y apropiada para describir algunos de los logros más relevantes del programa.

Actividad. “Porcentaje de atención a las peticiones de procuración de justicia laboral”

El indicador es claro en su planteamiento (a), no tiene ambigüedades en su definición ya que las variables que lo integran son de uso común en el ámbito jurídico, específicamente en el tema de justicia laboral burocrática. Es relevante (b) ya que permite verificar los elementos más importantes del indicador que son la atención a peticiones de Justicia Laboral y están directamente relacionados con el objetivo del programa. Es económico (c), porque las fuentes proporcionan la información forman parte de sus reportes periódicos.

Se analizó la claridad de los medios de verificación “Juicios laborales registrados y los Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”, como se puede observar no son lo suficientemente precisos como para para construir o replicar el mismo ya que no queda claro que tipo de informes son ni qué información contiene; por lo que no se considera monitoreable y por lo tanto no cumple con esta característica (d). Se considera adecuado (e) ya que mide la atención a peticiones de Justicia Laboral de los trabajadores al servicio del Estado, sin embargo, como se ha mencionado es importante la inclusión de otros componentes que reflejen la operación del Programa, por lo que se deberán incluir las actividades correspondientes.

Recomendación:

Se presenta una propuesta específica en el anexo 5.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Nivel	Criterios
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si. Nivel 4

Justificación

El TFCA entregó cuatro fichas técnicas correspondientes al Fin, Propósito, un Componente y una Actividad, las cuales contienen las 8 características señaladas en la pregunta por lo que cumplen con los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h).

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con unidad de medida*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp*

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: **Si. Nivel 3.**

Justificación

En general, el equipo evaluador no contó con información específica sobre la metodología para el establecimiento y cálculo de las metas, por lo que no se está en condiciones de emitir comentarios relativos; sin embargo, la Unidad Responsable informó que se realiza con base en un promedio de resultados mensuales, trimestrales y anuales, publicados en el apartado de transparencia focalizada de la página WEB del TFCA; para realizar una proyección.

A continuación se analizan las características consideradas en la pregunta para cada elemento de la MIR:

Fin. La MIR únicamente cuenta con el Fin Sectorial seleccionado el cual no es susceptible de ser modificado en sus componentes, por lo que no es procedente la valoración.

Propósito. Porcentaje de atención de demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado.

La meta reportada sí cuenta con unidad de medida, que en este caso es porcentaje con lo cual cumple con el inciso a). Respecto a la meta orientada a impulsar el desempeño, para 2018 programaron atender 9,230 demandas laborales, sin embargo en los informes de productividad proporcionados por el TRIFECA en diciembre de 2016 contaban con 35,014 juicios activos, así mismo para diciembre de 2017 reportaron 29,880 demandas activas, por lo que no se considera que se cumpla con el inciso b). Derivado de que las metas son laxas es factible de alcanzar con una planeación y ejecución adecuada c).

Componente. Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.

La meta reportada sí cuenta con unidad de medida, que en este caso es porcentaje con lo cual cumple con el inciso a). Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño, sin embargo no es retadora considerando que para el ejercicio 2018 programaron una meta de 1,600 y en los informes de productividad proporcionados por el TRIFECA en 2016 se tiene registrado un total de 1,746 expedientes terminados por convenio conciliatorio y para 2017 se registraron 1,625 , por lo que no se considera que se cumpla con el inciso b). Es factible de alcanzar con una planeación y ejecución adecuada c).

Actividad Porcentaje de atención a las peticiones de procuración de justicia laboral.

La meta reportada sí cuenta con unidad de medida, que en este caso es porcentaje con lo cual cumple con el inciso a). No se cuentan con los elementos para emitir opinión respecto a que sea retadora e impulse el desempeño ya que en los informes de productividad proporcionados por el TRIFECA no registran el total de peticiones de atención de procuración de justicia recibidos, por lo que no se considera que se cumpla con el inciso b). Es factible de alcanzar con una planeación y ejecución adecuada c).

Recomendaciones

Para el establecimiento de las metas se deben considerar diferentes parámetros, tales como desempeño histórico, programas similares, estándares, etc., deben ser posibles de cumplir con los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos disponibles y su logro debe depender de la institución.

Asimismo, se debe tener en consideración la línea base y el desempeño histórico de los indicadores. En este sentido, resulta difícil comprender que se establezca la misma línea base para los diferentes indicadores de la MIR. Se sugiere cuantificar la meta de los indicadores con base en la evolución de cada uno y así establecer las metas.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) *Oficiales o institucionales*
- b) *Con un nombre que permita identificarlos*
- c) *Permiten reproducir el cálculo del indicador*
- d) *Públicos, accesibles a cualquier persona*

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Respuesta: **Nivel 1.**

Justificación

Como se detalló en la pregunta 18, se analizó la claridad de los medios de verificación y se pudo observar que en todos los niveles de la MIR se repite el mismo: “Juicios laborales registrados e Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”.

Asimismo, se identificó que no son lo suficientemente precisos para tener la certeza de la ubicación ni como para construir o replicar el método de cálculo; no son claros y no precisan que tipo de informes son, qué información contienen, ni la ubicación y actualización de los mismos.

Recomendación

Se sugiere que los medios de verificación sean específicos para cada nivel por lo que en el anexo 5 se establece una propuesta para cada uno de los indicadores sugeridos.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) *Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible*
- b) *Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores*
- c) *Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel*

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Respuesta: Si. Nivel 1.

Justificación

Fin. La MIR únicamente cuenta con el Fin Sectorial seleccionado el cual no es susceptible de ser modificado en sus componentes, por lo que no es procedente la valoración.

Propósito.

Para este nivel se estableció como objetivo “los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales” y se fijaron como medios de verificación 1. Juicios Laborales registrados y 2. Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Como indicador se tiene el porcentaje de atención de demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado el cual mide el número de demandas laborales de los trabajadores al servicio del estado resueltas; indirectamente mide la atención a los trabajadores al servicio del Estado en sus demandas laborales presentadas cumpliendo así con el inciso c).

Componente.

Para el nivel de componente se tiene un único indicador “Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado” el cual cumple con la medición del objetivo de conflictos laborales de los trabajadores al servicio del Estado resueltos por conciliación por lo que se cumple con el criterio c).

Actividad.

Existe una sola actividad y por consiguiente un solo indicador “Porcentaje de atención a las peticiones de procuración de justicia laboral” el cual mide el objetivo “Atención a peticiones de Justicia Laboral a los trabajadores al servicio del Estado” de una manera adecuada cumpliendo el inciso c).

Para todos los niveles de la MIR, en cuanto a medios de verificación tenemos que se establecieron los mismos, siendo estos: 1. Juicios Laborales registrados 2. Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Los Medios de Verificación no están definidos puntualmente ni indican dónde se encuentra la información, no son precisos ni suficientes para calcular el indicador; no se identifica la forma en que los medios de verificación sean los necesarios para poder desarrollar el cálculo del indicador a este nivel por lo que se considera que no cumple con los incisos a) y b).

Recomendaciones

Se realizan las propuestas de mejora en el anexo 5.

Valoración final de la MIR.

- 23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

En términos generales, desde la perspectiva de la MML, se recomienda replantear el problema público que da origen el Pp E010 y consecuentemente el proceso de construcción de la MIR.

En el Árbol de Problemas se identifica cuál es el problema que atiende el Programa, sin embargo, no cumple con la sintaxis establecida en la MML, por esta razón, se debe realizar una revisión desde el planteamiento del Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y finalmente trasladar el resultado de esas herramientas conceptuales hacia la construcción de la MIR, comenzando con el Propósito, continuando con el Fin, los Componentes y finalmente las Actividades.

En cuanto a la *Lógica Vertical*, se identifica que las principales actividades del TFCA están plenamente identificadas en conciliaciones, procuración de justicia y demandas individuales. Es importante hacer notar que las demandas colectivas, por su propia naturaleza, no son consideradas en la estructura de la MIR debido a que los tiempos en su proceso varían por factores externos y eventos coyunturales.

En lo relativo a la *Lógica Horizontal*, se recomienda que los medios de verificación, sean específicos para que puedan, efectivamente, reproducir los indicadores, además de ser accesibles para su comprobación. Respecto a las metas se deben realizar de acuerdo a los históricos de los informes de labores estableciendo metas retadoras.

La sugerencia de adecuación de los elementos de la MIR, se detalla en el Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP.

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Con base en los Términos de Referencia, el análisis deberá detectar los casos en los que a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.

En este sentido, el objetivo del Pp E010, es contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional. La población objetivo está acotada a lo establecido en los Artículos 3 al 6 de la citada Ley.

Como resultado del análisis de los programas presupuestales en el Portal de Transparencia Presupuestaria, encontramos que no existen programas con similitud en la población objetivo en los términos del apartado B del Art. 123 Constitucional. Los programas del ISSSTE no únicamente tienen como población objetivo a los Trabajadores al servicio del Estado, sino a los familiares directos, cónyuges y jubilados y pensionados; mientras que sus objetivos no están enfocados a la justicia laboral.

Sin embargo, en los objetivos del propósito que se enfocan a la justicia laboral, tenemos dos programas con similitudes:

1. El Pp E001 Impartición de la justicia laboral, su propósito es “trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del Art. 123 Constitucional. Tiene dos componentes:
 - a) Los trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional y los trabajadores a su servicio, resuelven sus diferencias laborales, a través de la conciliación y/o el arbitraje.
 - b) Asuntos resueltos de conflictos colectivos por procedimientos de huelga, emplazamientos a huelga y conflictos colectivos.

2. El Pp E002 Procuración de Justicia Laboral su propósito es “las y los trabajadores que soliciten protección jurídica laboral hasta su conclusión en un ambiente de seguridad y certeza jurídica. Tiene registrados 5 componentes:
 - a) Juicios laborales promovidos por la PROFEDET ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - b) Servicios de asesoría, orientación y conciliación a trabajadores y/o beneficiarios para prevenir conflictos jurídico-laborales entregados.
 - c) Apoyo a los trabajadores y/o sus beneficiarios con servicio de conciliación entregados.
 - d) Apoyo a los trabajadores y sus beneficiarios en juicio laboral concluido.

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

- e) Los usuarios han recibido el servicio de representación jurídica en la interposición o improcedencia del juicio de amparo.

Los tres programas son modalidad E Prestación de Servicios. Que son las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las de las finalidades de funciones de gobierno; funciones de desarrollo social; y funciones de desarrollo económico.

Retomando los Términos de Referencia y de acuerdo con el análisis realizado, se detectaron casos de similitudes en los objetivos de los tres Pp E001, E002 y E010, diferenciando su actuación conforme al marco legal de actuación; por lo cual, se consideran coincidentes.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Características del Pp

El Pp *Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado* es un programa presupuestario de modalidad E *Prestación de servicios públicos*, con clave 010, operado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

El propósito del *Programa*, de acuerdo con su Árbol de Objetivos y la MIR vigente es “Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales”, el diseño de la matriz refleja este objetivo. Se realiza una propuesta de árbol de problemas y objetivos; de los cuales resulta un nuevo propósito: “los trabajadores al servicio del Estado enfrentan condiciones laborales justas y dirimen conflictos entre sus empleadores conforme a la Ley”.

Justificación de la creación y diseño del Pp

El *Programa* cumple con un mandato legal constitucional, por lo que su justificación jurídica es adecuada. La justificación de la creación del *Programa* también está debidamente documentada en términos teóricos, sin embargo, al no existir un documento diagnóstico no es posible que haya congruencia entre dichos elementos. Es necesario elaborar el documento de diagnóstico del *Programa*, incluyendo la documentación de la evidencia de los efectos positivos atribuibles a los componentes o a las acciones dirigidas a la población objetivo.

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

El *Programa* se encuentra vinculado adecuadamente al Objetivo Sectorial 1 *Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática* en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a su Estrategia 1.5. *Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos* y a la línea de acción 1.5.4. *Promover la resolución de conflictos laborales a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje*; con lo que contribuye al cumplimiento del Objetivo 1.1. *Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática* de la Meta Nacional México en Paz. Adicionalmente, el *Programa* se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces e inclusivas a todos los niveles* y a su meta 12 *promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible*.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población de enfoque se considera es el total de trabajadores de base y de confianza y sus respectivas listas de raya de 432 organismos, haciendo un total de 2 millones 581 mil 116 trabajadores y la población objetivo serían los trabajadores que presentan demandas, de forma individual o colectiva, ante el TFCA. Por la naturaleza del servicio que presta el *Programa*, la población objetivo es igual a la atendida. Existe una cuantificación de la población atendida, pero no de la población potencial. En consecuencia, no se cuenta con una estrategia de cobertura.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En términos generales, desde la perspectiva de la MML, se recomienda replantear el problema público que da origen el Pp E010 y consecuentemente el proceso de construcción de la MIR.

En lo relativo a la *Lógica Horizontal*, se recomienda que los medios de verificación, sean específicos para que puedan, efectivamente, reproducir los indicadores, además de ser accesibles para su comprobación.

Complementariedades y coincidencias con otros Pp

Derivado de un análisis en el portal de transparencia presupuestaria, se detectó que el Pp tiene coincidencias con dos programas E001 “Impartición de justicia laboral” y E002 “Procuración de justicia laboral” en cuanto al objetivo de procuración de justicia laboral, diferenciándose en la población objetivo ya que el Pp E010 la tiene acotada como trabajadores al servicio del Estado conforme a lo establecido en los Art. 3 a 6 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del Art. 123 Constitucional.

Conclusiones

En conclusión, el *Programa* cuenta con los elementos para tener un Diseño adecuado, sin embargo, hacen falta elementos fundamentales, tales como un documento diagnóstico que permita dar mayor claridad en el establecimiento de metas e indicadores.

Como resultado de la evaluación, el Pp obtuvo un puntaje de 42 de 72 puntos posibles, lo que representa el 58.33%; de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 4. Valoración del Programa

APARTADO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp	12	3
Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	4	4
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	16	9
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	26
TOTAL	72	42

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Amenazas	Fortalezas
<p>No existe definición de la población de enfoque, por lo cual el programa carece de estrategia de cobertura.</p> <p>Está vinculado al FIN sectorial y éste no es el adecuado para lo que se pretende como objetivo.</p> <p>Deficiencias en el establecimiento de metas que reflejan una mala planeación.</p>	<p>Correcta vinculación con objetivos y metas nacionales y sectoriales.</p> <p>Modalidad presupuestaria consistente con el problema público que el Pp pretende atender.</p> <p>Población objetivo identificada.</p> <p>Justificación jurídica de la creación del Programa.</p> <p>Bases de datos publicadas en la página de gobierno abierto.</p>
Debilidades	Oportunidades
<p>Falta documento diagnóstico de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SHCP y CONEVAL y consistente con la MML.</p> <p>Falta cuantificación y caracterización de la población de enfoque.</p>	<p>Actualización de manuales de procedimientos y de operación específico.</p> <p>Simplificación de bases de datos para un mejor manejo en el establecimiento de metas.</p>

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el presente trabajo se realizó una evaluación sobre el diseño del Pp E010 *Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado*, responsabilidad de la SEGOB. La información se obtuvo a través del acopio, la organización, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por la Unidad Responsable del *Programa*. El estudio también contempló la revisión de otros documentos considerados relevantes, principalmente información pública en versión electrónica.

Como se estableció al inicio del documento, el objeto del mismo es analizar y valorar el diseño del Pp E010 con la finalidad de identificar si éste contiene los elementos necesarios que permitan prever el logro de sus metas y objetivos, a fin de instrumentar mejoras.

En este sentido, en opinión de esta instancia evaluadora, el *Programa* sí cuenta con los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, aunque el establecimiento de metas presenta áreas de mejora. En atención a los objetivos específicos de este documento, se tiene que:

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

- La justificación de la creación y diseño del *Programa* es adecuada y está vigente. Sin embargo, hace falta la elaboración de un documento diagnóstico que incluya la cuantificación de sus poblaciones de enfoque, objetivo y atendida.
- La MIR del *Programa* es congruente con la planeación sectorial, pero presenta áreas de mejora en los medios de verificación. Actualmente el *Programa* guarda lógica vertical y hace falta mejorar la lógica horizontal, por lo que es necesario adecuar sus elementos.
- El *Programa* contribuye al cumplimiento de las Metas Nacionales del PND, de los objetivos del PSG, del PNSP y está vinculado a los ODS.
- En general, existe congruencia entre el diseño del *Programa* y la normatividad aplicable, lo que se puede identificar en su MIR.
- Se identificaron coincidencias con dos programas de la APF Pp E001 y E002.

A raíz de estos resultados, se hacen en total 12 sugerencias de mejora, entre las que destacan la necesidad de documentar la cuantificación de las poblaciones de enfoque, objetivo y atendida, además de la elaboración de su documento diagnóstico, así como la propuestas de mejora a la MIR del *Programa*, incluida en el Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

ANEXOS

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

ANEXO 1. Descripción General del Programa

Identificación del Pp	E-010 - Impartición de Justicia laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado
Ramo	4- Gobernación
Dependencia	Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Unidad Responsable	F00 - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
Año de inicio	
Modalidad	E - Prestación de Servicios Públicos
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;	Rezago significativo en la impartición de justicia para los Trabajadores al Servicio del Estado.
Contribución del Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	
Meta Nacional: México en Paz.	
Objetivo Nacional: 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	
Estrategia Nacional 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo	
PROGRAMA SECTORIAL SEGOB	
Objetivo Sectorial Objetivo 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	
Estrategia Sectorial: Estrategia 1.5. Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos	
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes)	<p>Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional.</p> <p>¿Qué entrega?</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de conflictos laborales por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	<p>La UR no ha definido con claridad sus poblaciones de enfoque y objetivo, que sea consistente con la MML y que haya sido definida como resultado de un diagnóstico basado en la normatividad vigente emitida por la SHCP y el CONEVAL</p> <p>De manera general, el programa establece su población objetivo como los trabajadores al servicio del Estado.</p>
Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso	\$356,651,490 (fuente: Calendario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2018 para el TFCA)
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	<p>La justificación de la creación y diseño del Programa es adecuada y está vigente. Sin embargo, hace falta la elaboración de un documento diagnóstico que incluya la cuantificación de sus poblaciones de enfoque, objetivo y atendida.</p> <p>La MIR del Programa es congruente con la planeación sectorial, pero presenta áreas de mejora en el establecimiento de metas y medios de verificación. Actualmente el Programa guarda lógica vertical, y hace falta mejorar la lógica horizontal, por lo que es necesario adecuar sus elementos.</p> <p>El Programa contribuye al cumplimiento de las Metas Nacionales del PND, de los</p>

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

objetivos del PSG, del PNSP y está vinculado a los ODS.

En general, existe congruencia entre el diseño del Programa y la normatividad aplicable, lo que se puede identificar en su MIR.

- Se identificaron coincidencias con dos programas de la APF Pp E001 y E002.

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO”. FORMATO LIBRE.

Para calcular la población de enfoque se analizaron los informes mensuales, trimestrales y anuales generados por la Unidad Responsable identificando los organismos registrados por el Tribunal con alguna demanda laboral; se cruzaron los datos con la numeralia anual del ISSSTE C 1.41 Número de Trabajadores por Organismo según Tipo de Nombramiento y Pensionistas Nacional.

Se procedió a identificar los organismos presentes en ambas listas y a cuantificar los trabajadores de base, confianza y lista de raya (lo anterior de acuerdo al Art. 3 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del Art. 123 Constitucional), se eliminaron jubilados y pensionados y aquellos en el rubro de otros, por no contar con información específica de su condición laboral.

Se obtuvo un universo de 2’581,116 trabajadores de 432 organismos; lo que conformaría la población potencial.

Estimando que la población objetivo son los usuarios potenciales de los servicios que otorga el TFCA, se analizó la estadística publicada por el TFCA como parte de los anexos estadísticos del 5 Informe de Gobierno, página 489 cuadro denominado Justicia Laboral en el Sector Público; obteniendo un promedio de trabajadores involucrados en conflictos laborales, de 11,484. Esta cifra podría representar la población objetivo. La UR, con la información generada al interior, deberá deliberar si la propuesta es viable y consistente con sus bases de datos.

Organismo	Base		No Base		Total
	Base	Lista de Raya	Confianza	Lista de Raya	
H. Cámara de Diputados	1,611	0	1,551	0	3,162
H. Cámara de Senadores	575	0	87	0	662
Auditoría Superior de la Federación	201	0	1,857	0	2,058
Poder Judicial de la Federación	32,677	0	13,600	0	46,277
Secretaría de Gobernación	1,336	0	8,849	0	10,185
Comision Nacional de Seguridad (SEGOB)	0	0	52,794	0	52,794
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,156	0	1,061	0	2,217
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	8,132	0	29,279	0	37,411
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,186	0	4,881	0	14,067
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,759	0	699	0	2,458
Instituto Federal de Telecomunicaciones	0	0	1,113	0	1,113
Secretaría de Economía	1,747	0	1,339	0	3,086
Secretaría de Educación Pública	212,533	0	4,874	0	217,407
Instituto Politécnico Nacional	24,073	0	1,665	0	25,738
Instituto de Educación de Aguascalientes	14,915	0	379	0	15,294

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	19,891	0	1,040	0	20,931
Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur	9,679	0	184	0	9,863
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Campeche	11,808	0	0	0	11,808
Instituto de Servicios Educativos en el Estado de Coahuila	26,942	0	482	0	27,424
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima	8,398	0	0	0	8,398
Servicios Educativos para Chiapas	46,128	0	0	0	46,128
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	31,121	0	0	0	31,121
Secretaría de Educación del Estado de Durango	20,552	0	149	0	20,701
Secretaría de Educación en Guanajuato	37,726	0	401	0	38,127
Instituto de Educación Básica y Normal de Guerrero	60,818	0	83	0	60,901
Instituto Hidalguense de Educación	39,606	0	966	0	40,572
Secretaría de Educación Jalisco	41,021	0	612	0	41,633
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	55,084	0	245	0	55,329
Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán	44,305	0	49	0	44,354
Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	15,494	0	237	0	15,731
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	13,970	0	145	0	14,115
Unidad de Integración Educativa en el Estado de Nuevo León	18,398	0	18,413	0	36,811
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	79,332	0	1,828	0	81,160
Instituto de Asuntos Educativos en el Estado de Puebla	32,959	0	181	0	33,140
Unidad de Servicios para la Educación Básica en Querétaro	16,621	0	360	0	16,981
Servicios Educativos y Culturales	14,162	0	378	0	14,540
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	29,048	0	183	0	29,231
Secretaría de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	24,555	0	214	0	24,769
Servicios Educativos del Estado de Sonora	16,110	0	761	0	16,871
Secretaría de Educación, Cultura y Recreación de Tabasco	19,324	0	156	0	19,480
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Tamaulipas	36,287	0	1,233	0	37,520
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	16,765	0	630	0	17,395
Secretaría de Educación y Cultura de Veracruz	69,409	0	284	0	69,693
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	18,818	0	172	0	18,990
Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas	17,343	0	133	0	17,476
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,214	0	3,596	0	4,810
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,209	0	797	0	2,006
Procuraduría General de la República	2,047	0	20,356	0	22,403
Gobierno de la Ciudad de México	58,508	0	37,504	58,024	154,036
Secretaría de Salud	10,621	0	3,429	0	14,050
Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes	1,476	0	196	0	1,672
Servicios de Salud del Estado de Baja California	2,917	0	241	0	3,158
Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur	1,343	0	185	0	1,528
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	1,925	0	154	0	2,079
Servicios de Salud de Coahuila	1,670	0	301	3,254	5,225

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”**

Servicios de Salud en el Estado de Colima	3,429	0	177	46	3,652
Instituto de Salud del Estado de Chiapas	6,868	3,386	357	8,700	19,311
Servicios Coordinados de Salud del Estado de Chihuahua	6,483	0	476	0	6,959
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	8,039	0	631	0	8,670
Servicios de Salud Pública del Estado de Durango	2,039	0	260	0	2,299
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	4,042	0	353	0	4,395
Servicios Estatales de Salud de Guerrero	14,110	0	330	0	14,440
Servicios de Salud de Hidalgo	5,488	0	4,257	0	9,745
Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	8,465	0	0	0	8,465
Instituto de Salud del Estado de México	27,716	0	1,637	0	29,353
Servicios de Salud del Estado de Michoacán	10,683	0	565	0	11,248
Servicios de Salud del Estado de Morelos	5,142	0	62	0	5,204
Servicios de Salud del Estado de Nayarit	2,475	0	177	0	2,652
Subsecretaría de Salud del Estado de Nuevo León	5,141	0	343	0	5,484
Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	6,353	0	126	0	6,479
Jefatura de Servicios Coordinados de Salud Pública del Estado de Puebla	11,283	0	394	0	11,677
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	3,120	0	211	0	3,331
Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo	1,012	0	2,007	0	3,019
Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí	4,919	0	469	0	5,388
Servicios de Salud del Estado de Sinaloa	3,490	0	246	0	3,736
Servicios Estatales de Salud del Estado de Sonora	5,450	0	355	0	5,805
Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado de Tabasco	3,865	0	335	0	4,200
Servicios Coordinados de Salud Pública del Estado de Tamaulipas	3,676	0	451	0	4,127
Salud de Tlaxcala	4,991	0	754	0	5,745
Servicios de Salud de Veracruz	6,635	13,420	442	0	20,497
Servicios de Salud del Estado de Yucatán	5,684	0	179	0	5,863
Servicios de Salud de Zacatecas	6,361	0	240	0	6,601
I. S. S. S. T. E.	84,242	0	16,834	0	101,076
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	482	0	1,037	0	1,519
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	24	0	304	0	328
Universidad Nacional Autónoma de México	65,068	0	10,051	0	75,119
Pensiones con cargo al ISSSTE	0	0	0	0	0
Secretaría de la Función Pública	0	0	1,480	0	1,480
Secretaría de Marina	605	0	863	0	1,468
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,755	0	3,138	0	9,893
Secretaría de Energía	293	0	592	0	885
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	279	0	449	0	728
Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal	0	0	127	0	127
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1,311	0	875	0	2,186
Instituto Nacional de Cardiología "Dr. Ignacio Chávez"	1,673	0	317	0	1,990

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	2,219	0	285	0	2,504
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	2,048	0	432	46	2,526
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	670	0	250	0	920
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	100	0	264	0	364
Servicio Geológico Mexicano	0	0	468	456	924
Secretaría de Desarrollo Social	2,067	0	1,363	0	3,430
Secretaría de Turismo	1,138	0	359	0	1,497
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1,416	0	484	0	1,900
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I. P. N.	2,087	0	189	0	2,276
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,041	0	4,372	0	7,413
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	3,037	0	1,139	0	4,176
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México	2,551	0	84	0	2,635
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas - I.P.N.	471	0	93	0	564
El Colegio de México, A. C.	459	0	40	0	499
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	42	0	43	0	85
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	3,643	0	777	0	4,420
Instituto Mexicano del Petróleo	803	0	1,614	0	2,417
Sistema de Transporte Colectivo (METRO)	13,006	0	1,566	0	14,572
Instituto Nacional de Cancerología	1,358	0	256	0	1,614
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	149	0	1,680	0	1,829
Consejo Nacional de Fomento Educativo	463	0	789	0	1,252
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	104	0	208	0	312
Comisión Nacional de la Zonas Áridas	0	0	107	0	107
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	883	0	37	0	920
Instituto Nacional de Antropología e Historia	4,053	0	825	155	5,033
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	148	0	182	0	330
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	702	0	1,127	0	1,829
Colegio de Bachilleres	2,864	0	994	0	3,858
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	262	0	29	0	291
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	94	0	428	0	522
Universidad Autónoma Metropolitana	6,568	0	1,830	0	8,398
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	4,150	0	0	0	4,150
Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.	42	0	60	0	102
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	947	0	314	0	1,261
Universidad Autónoma de Chiapas	2,296	0	995	0	3,291
El Colegio de la Frontera Sur	60	0	373	0	433
Procuraduría Federal del Consumidor	1,057	0	1,537	0	2,594
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	0	0	351	0	351
Centro de Investigación en Química Aplicada	98	0	105	0	203

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”**

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	33	0	48	0	81
Presidencia de la República	0	0	1,268	0	1,268
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	179	0	260	0	439
Universidad Juárez del Estado de Durango	3,231	0	274	0	3,505
Colegio del Aire y Cuarto Escalón de Mantenimiento	7	0	0	0	7
Pronósticos para la Asistencia Pública	139	0	165	0	304
Universidad Pedagógica Nacional	1,152	0	256	0	1,408
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Aguascalientes	55	0	0	0	55
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Baja California	151	0	0	0	151
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Coahuila	169	0	4	0	173
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chiapas	114	0	1	0	115
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Durango	100	0	4	0	104
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Guerrero	298	0	0	0	298
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Michoacán	160	0	5	0	165
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Morelos	0	0	80	0	80
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Nayarit	34	0	1	0	35
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Oaxaca	128	0	0	0	128
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Puebla	192	0	0	0	192
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Querétaro	52	0	5	0	57
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de San Luis Potosí	83	0	7	0	90
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Sinaloa	92	0	6	0	98
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Sonora	170	0	60	0	230
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Tabasco	51	0	6	0	57
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Yucatán	43	0	6	0	49
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Zacatecas	57	0	18	0	75
Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas	880	0	639	0	1,519
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,425	0	870	0	2,295
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	95	0	298	0	393
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California	553	0	81	0	634
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur	106	0	25	0	131
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	101	0	22	0	123
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	154	0	109	0	263
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima :	44	0	33	0	77
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas	149	0	93	0	242
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua:	135	0	672	0	807
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	158	0	55	0	213
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato	940	0	226	0	1,166
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	164	0	82	0	246
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	94	0	95	0	189

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	335	0	1,101	0	1,436
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	950	0	514	0	1,464
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	225	0	150	0	375
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	89	0	57	0	146
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit	182	0	45	0	227
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León	182	0	1,026	0	1,208
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	549	0	113	0	662
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	143	0	56	0	199
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	531	0	145	0	676
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí	94	0	68	0	162
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	268	0	160	0	428
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	734	0	268	0	1,002
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	121	0	68	0	189
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	199	0	110	0	309
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	75	0	141	0	216
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	842	0	154	0	996
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	98	0	60	0	158
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas	32	0	25	0	57
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	0	0	215	0	215
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	591	0	116	0	707
Universidad Autónoma de Chapingo	2,946	0	187	0	3,133
Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Múñiz"	423	0	216	0	639
Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos	183	0	196	0	379
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	587	0	159	0	746
Junta Estatal de Caminos en Baja California Sur	84	0	86	0	170
Junta Local de Caminos en Michoacán	355	0	49	0	404
Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	41	0	7	0	48
Comisión Estatal de Caminos del Estado de Sonora	93	0	1	0	94
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	704	0	218	77	999
Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	92	0	60	0	152
Instituto para la Educación de los Adultos de Baja California	183	0	32	0	215
Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de B.C.S.	75	0	21	0	96
Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche	129	0	22	0	151
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Coahuila	170	0	36	0	206
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Colima	86	0	22	0	108
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos de Chiapas	444	0	49	0	493
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	175	0	36	0	211
Instituto Duranguense de Educación para Adultos	154	0	31	0	185
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Guanajuato	296	0	37	0	333

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Guerrero	201	0	27	0	228
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Hidalgo	187	0	26	0	213
Instituto Estatal de Educación para Adultos Jalisco	242	0	40	0	282
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de México	325	0	44	0	369
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Michoacán	228	0	42	0	270
Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Morelos	150	0	18	0	168
Instituto Nayarita para la Educación de los Adultos	118	0	22	0	140
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Nuevo León	149	0	23	0	172
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Oaxaca	301	0	34	0	335
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Puebla	281	0	35	0	316
Instituto Estatal para la Educación para los Adultos del Estado de Querétaro	168	0	33	0	201
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos de Quintana Roo	91	0	47	0	138
Instituto Estatal de Educación para los Adultos	143	0	30	0	173
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Sinaloa	184	0	28	0	212
Instituto Sonorense de Educación para Adultos	185	0	38	0	223
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	116	0	22	0	138
Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	183	0	28	0	211
Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	90	0	27	0	117
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	324	0	44	0	368
Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Yucatán	167	0	29	0	196
Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	118	0	24	0	142
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	66	0	113	0	179
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	1,698	0	349	0	2,047
Instituto Mexicano de la Radio	210	0	202	0	412
Instituto Mexicano de Cinematografía	20	0	83	0	103
Instituto Nacional de Pediatría	2,079	0	388	0	2,467
Instituto Nacional de Perinatología	1,076	0	219	0	1,295
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	1,064	0	226	0	1,290
El Colegio de la Frontera Norte	289	0	32	0	321
Hospital Infantil del Estado de Sonora	128	0	2	0	130
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	2,579	0	196	0	2,775
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	1,697	0	184	0	1,881
Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	0	0	64	0	64
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	2,564	0	508	0	3,072
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	0	0	240	0	240
Casa de Moneda de México	89	0	333	0	422
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	0	0	274	0	274
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	788	0	12,521	0	13,309
Universidad Autónoma de Guerrero	4,587	0	292	0	4,879
Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	1,290	0	690	0	1,980

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Caja de Previsión de Pensionistas y Jubilados de la Policía Preventiva del Gobierno del Distrito Federal	0	0	0	0	0
Servicio Postal Mexicano	12,911	0	2,213	0	15,124
Telecomunicaciones de México	3,632	0	2,941	0	6,573
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	0	0	0	149	149
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	1,154	0	334	0	1,488
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	1,617	0	627	0	2,244
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	2,166	0	1,140	0	3,306
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	130	0	100	0	230
Instituto Nacional de Salud Pública	427	0	353	0	780
Instituto Mexicano del Transporte	0	0	163	0	163
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,654	0	906	0	4,560
Sistema Estatal de Telesecundarias en el Estado de Durango	1,727	0	0	0	1,727
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	756	0	723	0	1,479
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1,571	0	1,824	0	3,395
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	432	0	142	0	574
Comisión Nacional del Agua	7,597	0	4,038	0	11,635
Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	400	0	574	0	974
Instituto Estatal del Agua del Estado de Oaxaca	263	0	0	0	263
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	492	0	66	0	558
Fideicomiso de Riesgo Compartido	0	0	1	0	1
Instituto Federal Electoral	0	0	9,940	0	9,940
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	0	0	347	0	347
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Veracruz	702	0	65	0	767
Universidad Autónoma de Zacatecas	4,166	0	229	0	4,395
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0	1,567	0	1,567
Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes	228	0	0	0	228
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	1,197	0	451	0	1,648
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para la Empresa de Solidaridad	0	0	529	0	529
Procuraduría Agraria	696	0	1,861	0	2,557
Tribunal Superior Agrario	489	0	1,018	0	1,507
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0	0	1,601	0	1,601
Centro Nacional de Metrología	0	0	0	282	282
Comisión Federal de Competencia	0	0	414	0	414
Instituto Nacional de Migración	506	0	4,939	0	5,445
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	109	0	762	0	871
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	0	0	590	0	590
Central de Autobuses de Culiacán	16	0	0	0	16
Universidad de Occidente	958	0	433	0	1,391
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	0	0	256	0	256

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Centros de Rehabilitación y Educación Espeial de Coahuila	40	0	219	0	259
Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Colima	9	0	1	0	10
Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Michoacán	9	0	0	0	9
Hospital General de México "Dr. Eduardo Licéaga"	5,395	0	398	0	5,793
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	0	0	325	0	325
Auditoría Superior de la Ciudad de México	0	0	545	0	545
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	407	0	2,702	0	3,109
Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Durango	3	0	7	0	10
Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Tabasco	0	0	0	0	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur	576	0	91	0	667
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	513	0	287	0	800
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	544	0	88	0	632
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Durango	215	0	41	0	256
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro, Dgo.	0	0	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	266	0	209	0	475
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	3,410	0	0	0	3,410
Instituto Nacional de Ciencias Penales	78	0	123	0	201
Instituto Estatal Electoral de Durango	0	0	67	0	67
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	0	0	271	0	271
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	435	0	216	0	651
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto del Edo. de Quintana Roo	84	0	94	0	178
Universidad Tecnológica de Cancún del Edo. de Quintana Roo	0	0	213	0	213
Procuraduría Social de la Ciudad de México	189	0	74	0	263
Instituto Electoral del Distrito Federal	0	0	679	0	679
Tribunal Electoral del Distrito Federal	0	0	225	0	225
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	0	0	283	0	283
Talleres Gráficos de México	212	0	92	0	304
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. DE C.V.	294	0	116	0	410
Instituto Mexicano de la Juventud	60	0	164	0	224
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2,342	0	7,877	0	10,219
Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo	0	0	94	0	94
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	0	0	2,166	0	2,166
Colegio de Bachilleres de Hidalgo	1,589	0	1,918	0	3,507
Universidad Tecnológica de Tulancingo	0	0	120	0	120
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	0	0	511	0	511
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	0	0	288	0	288
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	0	0	269	0	269
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	0	0	305	0	305
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	0	0	208	0	208

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	325	0	319	0	644
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	290	0	38	0	328
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	120	0	45	0	165
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango	0	0	69	0	69
Consejo Quintanarroense de la Juventud	48	0	145	0	193
Universidad Tecnológica de Coahuila	220	17	20	0	257
Instituto Estatal de Cancerología "Arturo Beltrán Ortega" (Guerrero)	0	0	107	0	107
Instituto Electoral de Quintana Roo	0	0	118	0	118
Sistema de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Estado de Veracruz	0	0	6,615	0	6,615
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica del Estado de Guerrero	76	0	46	0	122
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco	923	0	0	0	923
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	0	0	379	0	379
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1,675	0	149	0	1,824
Sistema de Operación de los S.A.P.A. de San Martín Texmelucan	58	0	1	0	59
Comisión Nacional Forestal	2,231	0	444	0	2,675
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	278	0	324	0	602
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	666	12	338	0	1,016
Universidad Tecnológica de Torreón	316	0	33	0	349
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	0	0	112	0	112
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0	0	156	0	156
Comisión de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo	179	0	681	0	860
Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Edo. de Hgo.	15	0	58	0	73
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	0	0	75	0	75
Sistema DIF Hidalgo	264	0	1,055	0	1,319
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	245	0	48	1	294
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,627	0	56	0	1,683
Centro de Cap.Técnica para el Trabajo y de Educación Media Sup."Eva Sámano de L."	112	0	15	0	127
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	0	0	717	0	717
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michocán	692	0	180	0	872
Secretaría de la Defensa Nacional (Viveros Forestales)	0	0	0	0	0
Auditoría General del Estado de Guerrero	30	0	262	0	292
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	113	0	35	0	148
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit	515	0	106	0	621
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit	91	0	95	0	186
Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	28	0	532	0	560
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo	183	0	329	0	512
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	0	0	46	0	46
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	340	0	583	0	923
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	0	0	88	0	88

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	14	0	0	0	14
La Avispa Museo Interactivo	0	0	10	0	10
Hospital Juárez de México	2,356	0	129	0	2,485
Instituto Nacional de Rehabilitación	2,084	0	414	0	2,498
Instituto Nacional de Medicina Genómica	59	0	164	0	223
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0	0	696	0	696
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	0	0	199	0	199
Universidad Tecnológica de Chihuahua	248	0	553	0	801
Universidad Politécnica Pachuca	0	0	340	0	340
Universidad Politécnica de Tulancingo	0	0	320	0	320
Instituto Tecnológico Superior Huichapan	0	0	208	0	208
Instituto Tecnológico Superior de Occidente	0	0	226	0	226
Comisión Nacional de Vivienda	0	0	56	0	56
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	0	0	97	0	97
Instituto de Acceso a la Administración Pública Gubernamental del Edo. de Hidalgo	0	0	31	0	31
Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social	0	0	679	0	679
Comisión Reguladora de Energía	0	0	211	0	211
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	265	0	1,686	0	1,951
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	10	0	56	0	66
Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera	61	0	43	0	104
Registro Agrario Nacional	685	0	1,314	0	1,999
Colegio Superior Agrario del Estado de Guerrero	148	0	8	0	156
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	395	0	421	0	816
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	0	0	16	0	16
Comisión Nacional de Hidrocarburos	0	0	207	0	207
Instituto Nacional de Geriátrica	14	0	54	0	68
Instituto Nacional de Pesca	266	0	62	0	328
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,698	0	115	0	1,813
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	986	0	97	0	1,083
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	764	0	68	0	832
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	1,116	0	78	0	1,194
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	0	0	588	0	588
Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria Bicentenario 2010	526	0	70	0	596
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	693	0	164	0	857
Instituto Politécnico NACIONAL-XEIPN Canal Once	0	0	0	0	0
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano SPR	0	0	3	0	3
Instituto Nacional de Desarrollo Social	24	0	131	0	155
Agencia Nacional de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	0	0	291	0	291
Archivo General de la Nación	74	0	91	0	165
Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	0	0	337	0	337

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
“IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”**

Gobierno del Estado de Baja California Sur (Estatales)	2,661	39	4,782	0	7,482
Gobierno del Estado de Baja California Sur (Municipales)	3,478	0	4,528	2,055	10,061
Gobierno del Estado de Campeche (Estatales)	897	0	0	0	897
Gobierno del Estado de Coahuila (Estatales)	2,453	0	9,787	0	12,240
Gobierno del Estado de Coahuila (Municipales)	2,027	0	9,851	1	11,879
Gobierno del Estado de Durango (Estatales)	13,209	0	5,654	0	18,863
Gobierno del Estado de Durango (Municipales)	1,415	0	2,596	0	4,011
Gobierno del Estado de Guanajuato (Estatales)	31,357	0	17,573	0	48,930
Gobierno del Estado de Guerrero (Estatales)	13,395	0	8,264	0	21,659
Gobierno del Estado de Guerrero (Municipales)	3,648	0	984	0	4,632
Gobierno del Estado de Hidalgo (Estatales)	1,255	0	11,153	0	12,408
Gobierno del Estado de Michoacán (Estatales)	10,889	0	88	0	10,977
Gobierno del Estado de Michoacán (Municipales)	4,365	0	1,089	0	5,454
Gobierno del Estado de Morelos (Municipales)	965	472	1,406	10	2,853
Gobierno del Estado de Nayarit (Estatales)	7,010	0	2,904	0	9,914
Gobierno del Estado de Oaxaca (Municipales)	922	0	518	0	1,440
Gobierno del Estado de Quintana Roo (Estatales)	2,832	0	12,922	0	15,754
Gobierno del Estado de Quintana Roo (Municipales)	1,134	0	3,408	0	4,542
Gobierno del Estado de Sinaloa (Estatales)	19,710	0	7,913	0	27,623
Gobierno del Estado de Sinaloa (Municipales)	606	0	1,715	0	2,321
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Estatales)	10,990	0	7,018	0	18,008
Gobierno del Estado de Veracruz (Municipales)	712	0	255	0	967
Continuación Voluntaria al Servicio Médico	0	0	0	0	0
TOTAL	1,961,357	17,346	529,157	73,256	2,581,116

ANEXO 3. INDICADORES

Nombre del Programa: E-010 - Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: 04 Gobernación

Unidad Responsable: F00 - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Tipo de Evaluación: en Materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2018

Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador*
FIN	Porcentaje de atención de demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado	(Demandas laborales resueltas / Demandas laborales presentadas) *100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
PROPÓSITO	Porcentaje de atención demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado.	(Número de demandas laborales resueltas / Número de demandas laborales presentadas) *100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
COMPONENTE	Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.	(Número de conflictos resueltos por conciliación/ Número de conflictos atendidos sujetos a conciliación) *100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
ACTIVIDAD	Porcentaje de atención a las de peticiones de procuración de justicia laboral.	(Número de peticiones de procuración de justicia laboral atendidas / Número de peticiones de procuración de justicia presentadas) * 100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI

ANEXO 4. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: E-010 - Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: 04 Gobernación

Unidad Responsable: F00 - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje .

Tipo de Evaluación: en Materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2018

Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la Meta*
PROPÓSITO	Porcentaje de atención de demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado.	9,230	SI	En la Ficha Técnica del Indicador se establece que la Unidad de Medida es Porcentaje	NO	En los informes de productividad 2017 y 2016 reportan 29,880 y 35,014 demandas activas respectivamente por lo que no se considera que la meta sea retadora e impulse al desempeño. Sin embargo, el rezago no solo obedece a la operatividad del Tribunal, sino dependen de factores externos (abogados, negociaciones, coyunturas)	SI	Se cuenta con recursos humanos y financieros que permita su cumplimiento.	10,000
COMPONENTE	Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.	1,600	SI	En la Ficha Técnica del Indicador se establece que la Unidad de Medida es Porcentaje	NO	no es retadora considerando que en los informes de productividad de 2017 se tiene registrado un total de 1,625 expedientes terminados por convenio conciliatorio y en 2016 se registraron 1,746	SI	Se cuenta con recursos humanos y financieros que permita su cumplimiento.	2,000
ACTIVIDAD	Porcentaje de atención a las peticiones de procuración de justicia laboral.	3,680	SI	En la Ficha Técnica del Indicador se establece que la Unidad de Medida es Porcentaje	NO	No se puede emitir opinión ya que no se proporcionó información respecto a las peticiones de procuración de justicia de ejercicios anteriores	NO	No se puede emitir opinión ya que no se proporcionó información respecto a las peticiones de procuración de justicia de ejercicios anteriores	NA

ANEXO 5

MIR VIGENTE

Detalle de la Matriz								
Ramo:	4 – Gobernación							
Unidad Responsable:	F00 - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje							
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos							
Denominación del Pp:	E-010 - Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	1 – Gobierno							
Función:	2 – Justicia							
Subfunción:	1 - Impartición de Justicia							
Actividad Institucional:	16 - Justicia laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional.			1			Los trabajadores al servicio del Estado acuden al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje A dirimir sus controversias laborales.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Índice de resolución de conflictos de impacto regional	El índice de resolución de conflictos de impacto regional mide el porcentaje de conflictos solucionados respecto a los atendidos por las áreas de la Subsecretaría de Gobierno, del mes de enero a diciembre de cada año	El indicador mide la eficacia para solucionar los conflictos en el ámbito estatal y/o regional, evitando el escalamiento y la radicalización de acciones de los grupos sociales. El escalamiento se entiende como la situación de un conflicto que requiera la atención por parte de funcionarios federales de alto nivel. El concepto de escalamiento nacional tiene las características: Acciones de protesta que sobrepasan el ámbito local, estatal y/o regional Involucramiento de 2 o más movimientos y/o líderes sociales afines, fuera de la esfera local y/o regional Interrupción de la continuidad de operaciones en oficinas centrales de las dependencias de la Administración Pública Federal. Presencia del conflicto en medios de comunicación nacional. El indicador se obtiene con la información mensual sobre la situación que guardan los conflictos que atienden las tres unidades sustantivas de la Subsecretaría de Gobierno: Gobierno, Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas.	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	.:Informe mensual de metas
--	--	--	----------	------------	-------------	----------	---------	----------------------------

Porcentaje de atención de demandas	El indicador mide el número de demandas presentadas y atendidas	(Demandas laborales resueltas / Demandas laborales presentadas)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	Juicios Laborales registrados: Informes mensuales que elabora y
------------------------------------	---	---	----------	------------	-------------	------------	---------	---

laborales de los trabajadores al servicio del Estado.	de los trabajadores al servicio del Estado.	*100						obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.			2			Los trabajadores al servicio del Estado acuden al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en un crecimiento proporcional al observado los últimos años.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de atención de demandas laborales de los trabajadores al servicio del Estado.	El indicador mide el número de demandas laborales resueltas de los trabajadores al servicio del Estado.	(Número de demandas laborales resueltas / Número de demandas laborales presentadas) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	Juicios laborales registrados: Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Conflictos laborales de los trabajadores al servicio del Estado resueltos por conciliación			3			La problemática laboral del Estado se dirime dentro de los cauces legales con la regularidad mostrada históricamente.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.	El indicador mide el número de conflictos sujetos por la vía de la conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.	(Número de conflictos resueltos por conciliación/ Número de conflictos atendidos sujetos a conciliación) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Juicios laborales registrados: Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención a peticiones de Justicia Laboral a los trabajadores al servicio del Estado			4			El desarrollo de los juicios se mantiene dentro de los tiempos procesales normados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de atención a las peticiones de procuración de justicia laboral.	El indicador mide las peticiones de procuración de justicia laboral de los trabajadores al servicio del Estado.	(Número de peticiones de procuración de justicia laboral atendidas / Número de peticiones de procuración de justicia presentadas) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	Juicios laborales registrados: Informes mensuales que elabora y obran en poder de la Dirección General de Administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

PROPUESTA DE MIR

Detalle de la Matriz								
Ramo:	4 – Gobernación							
Unidad Responsable:	F00 - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje							
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos							
Denominación del Pp:	E-010 - Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	1 – Gobierno							
Función:	2 – Justicia							
Subfunción:	1 - Impartición de Justicia							
Actividad Institucional:	16 - Justicia laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la impartición y procuración de justicia laboral vigilando el cumplimiento de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional.			1			Los trabajadores al servicio del Estado solicitan al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje orientación, consulta, asesoramiento y defensa para la solución de conflictos laborales.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Índice de resolución de conflictos de impacto regional	El índice de resolución de conflictos de impacto regional mide el porcentaje de conflictos solucionados respecto a los atendidos por las áreas de la Subsecretaría de Gobierno, del mes de enero a diciembre de cada año	El indicador mide la eficacia para solucionar los conflictos en el ámbito estatal y/o regional, evitando el escalamiento y la radicalización de acciones de los grupos sociales. El escalamiento se entiende como la situación de un conflicto que requiera la atención por parte de funcionarios federales de alto nivel. El concepto de escalamiento nacional tiene las características: Acciones de protesta que sobrepasan el ámbito local, estatal y/o regional Involucramiento de 2 o más movimientos y/o líderes sociales afines, fuera de la esfera local y/o regional Interrupción de la continuidad de operaciones en oficinas centrales de las dependencias de la Administración Pública Federal. Presencia del conflicto en medios de comunicación nacional. El indicador se obtiene con la información mensual sobre la situación que guardan los conflictos que atienden las tres unidades sustantivas de la Subsecretaría de Gobierno: Gobierno, Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas, y para la atención de las Organizaciones Sociales.	Absoluto	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	.:Informe mensual de metas
--	--	---	----------	------------	-------------	----------	---------	----------------------------

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los Trabajadores al Servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales individuales.			2			Los Trabajadores al Servicio del Estado acuden al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con asuntos laborales individuales, colectivos, sindicales e intersindicales		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de atención de conflictos individuales de los trabajadores al servicio del Estado.	El indicador mide el número de demandas de conflictos individuales resueltos de los Trabajadores al Servicio del Estado.	(Número de demandas de conflictos individuales resueltas / Número de demandas de conflictos individuales presentados) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Listado de Juicios laborales colectivos, sindicales e intersindicales registrados promociones de impulso procesal y nuevas demandas

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Conflictos laborales de los Trabajadores al Servicio del Estado resueltos por conciliación			3			Las partes están de acuerdo con lo establecido en la conciliación.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de conflictos laborales resueltos por conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.	El indicador mide el número de conflictos sujetos por la vía de la conciliación de los trabajadores al servicio del Estado.	(Número de conflictos resueltos por conciliación/ Número de conflictos atendidos sujetos a conciliación) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Libro de Registro. Sistema CONEXP, administrado por la Dirección Informática Jurídica, de actualización diaria.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención a peticiones de Justicia Laboral a los Trabajadores al Servicio del Estado			4			El desarrollo de los juicios se mantiene dentro de los tiempos procesales normados.		
Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Definición	Método de Calculo	Medios de Verificación
El indicador mide las peticiones de procuración de justicia laboral de los Trabajadores	(Número de peticiones de procuración de justicia laboral atendidas /	Relativo	El indicador mide las peticiones de procuración	(Número de peticiones de procuración de justicia	Relativo	El indicador mide las peticiones de procuración	(Número de peticiones de procuración de justicia	Juicios laborales registrados Control de dictámenes

al Servicio del Estado.	Número de peticiones de procuración de justicia presentadas) * 100		de justicia laboral de los Trabajadores al Servicio del Estado.	laboral atendidas / Número de peticiones de procuración de justicia presentadas) * 100		de justicia laboral de los Trabajadores al Servicio del Estado.	laboral atendidas / Número de peticiones de procuración de justicia presentadas) * 100	
-------------------------	--	--	---	--	--	---	--	--

FORMATO DEL ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

PRESUPUESTARIOS

Nombre del Programa: E-010 - Impartición de justicia laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: 04 Gobernación

Unidad Responsable: F00 - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Tipo de Evaluación: en Materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2018

Nombre del Pp coincidente o complementario	Impartición de Justicia Laboral
Modalidad y Clave	E001
Ramo	14
Propósito	Los trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional y los trabajadores a su servicio, resuelven sus diferencias laborales, a través de la conciliación y/o el arbitraje.
Población o área de enfoque objetivo	Los trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional y los trabajadores a su servicio
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	A) Asuntos resueltos de conflictos individuales por conciliación, desistimiento, incompetencia, caducidad o prescripción y laudos dictados. B) Asuntos resueltos de conflictos colectivos por procedimientos de huelga, emplazamientos a huelga y conflictos colectivos.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	www.transparenciapresupuestaria.gob.mx
¿Es coincidente?	SI. Los objetivos son similares y por lo tanto se identifican coincidencias.
¿Se complementa?	NO. Ambos programas están enfocados a impartir justicia laboral; el E001 lo hace para trabajadores considerados en el apartado A del Art. 123 Constitucional, mientras que el programa evaluado lo hace a Trabajadores al Servicio del Estado de acuerdo con el apartado B; por lo que no se consideran complementarios debido a que no comparten la misma población objetivo.
Argumentación	Existe coincidencia en la medida de que ambos programas están enfocados a cumplir con la normatividad establecida en el Art. 123 Constitucional "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley"; el Pp E001 opera para garantizar los derechos y obligaciones consideradas en el apartado A, mientras que el Pp E010 lo hace en cumplimiento del apartado B. En el nivel de componentes, ambos programas consideran la solución de conflictos laborales tanto individuales como colectivos y mecanismos como la conciliación.
Recomendación	Continuar manteniendo la diferenciación en la atención de la población

	objetivo de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.
Nombre del Pp coincidente o complementario	Procuración de Justicia Laboral
Modalidad y Clave	E002
Ramo	14
Propósito	Las y los trabajadores que solicitan protección jurídica laboral cuentan con mecanismos de procuración de justicia laboral, hasta su conclusión en un ambiente de seguridad y certeza jurídica.
Población o área de enfoque objetivo	Las y los trabajadores que solicitan protección jurídica laboral
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<p>A) Juicios laborales promovidos por la PROFEDET ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>B) Servicios de asesoría, orientación y conciliación a trabajadores y/o beneficiarios para prevenir conflictos jurídico-laborales entregados.</p> <p>C) Apoyo a los trabajadores y/o sus beneficiarios con servicio de conciliación entregados.</p> <p>D) Apoyo a los trabajadores y sus beneficiarios en juicio laboral concluido.</p> <p>E) Los usuarios han recibido el servicio de representación jurídica en la interposición o improcedencia del juicio de amparo.</p>
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	www.transparenciapresupuestaria.gob.mx
¿Es coincidente?	SI. Los objetivos son similares y por lo tanto se identifican coincidencias.
¿Se complementa?	NO
Argumentación	<p>El propósito del Pp E002 Procuración de Justicia Laboral es “las y los trabajadores que soliciten protección jurídica laboral hasta su conclusión en un ambiente de seguridad y certeza jurídica.</p> <p>En los 4 niveles de la MIR existen conceptos comunes con el Programa evaluado, conflictos laborales, servicios de asesoría, conciliación y juicios laborales concluidos.</p> <p>Ambos programas están enfocados en garantizar los derechos de los trabajadores, con la diferencia de que el Pp E002 tiene como población objetivo a todos los trabajadores, hombres y mujeres, que solicitan protección de justicia laboral; mientras que el Pp E010 lo hace exclusivamente para trabajadores al servicio del Estado, conforme al apartado B del Art. 123 Constitucional.</p> <p>Los dos programas son modalidad E Prestación de Servicios. Que son las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las de las finalidades de funciones de gobierno; funciones de desarrollo social; y funciones de desarrollo económico.</p>
Recomendación	Continuar manteniendo la diferenciación en la atención de la población objetivo de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.

ANEXO 7 “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES”

Tema de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [<i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i>] ¹⁰
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp	Se tiene que el Programa está normativamente justificado, en tanto que se aboca a impartir y procurar justicia laboral burocrática con apego a derecho, en forma gratuita, pronta, completa e imparcial a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Trabajadores al Servicio del Estado y sus organizaciones sindicales	3	NA
Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	Se cuenta con una clara y sólida alineación a los objetivos superiores	5	NA
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial resulta muy clara ya que de conformidad con el Artículo 3 y 4 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional	8	NA
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño	La Unidad Responsable presentó su árbol de problemas actualizado al 2017 en el cual el problema está definido de manear incorrecta	1	Se sugiere incluir en el documento diagnóstico redefinir el problema de acuerdo con la MML propuesta específica en la pregunta 1 Se recomienda replantear su

del Pp			árbol de problemas
	El Pp carece de un documento diagnóstico,	2	Elaboración de un documento Diagnóstico, consistente con la MML y la normatividad aplicable.
	Los antecedentes históricos se encuentran en el Manual de Organización Específico del Tribunal	3	Incorporar un apartado en el diagnóstico el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo
	Manual de Organización Específico presentado por el Tribunal corresponde al año 2000	17	Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La definición de población objetivo encontrada no cumple con lo establecido por la MML	8	Se propone la clasificación y cuantificación de la población que atiende el Pp, en el Anexo 2
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<i>Congruencia entre elementos de la MIR con base en la MML</i>	23	Se debe realizar una revisión desde el planteamiento del Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y finalmente trasladar el resultado de esas herramientas conceptuales hacia la construcción de la MIR Ver Anexo 5
	<i>No se representan las actividades sustantivas del TFCA</i>	13, 14 y 22	Se sugiere incluir más componentes a manera de reflejar los servicios que otorga el TFCA Ver Anexo 5
	<i>Falta precisión y especificidad en los medios de verificación</i>	10 y 21	Se recomienda que los medios de verificación, sean específicos para que puedan, efectivamente, reproducir los indicadores, además de ser accesibles para su comprobación. Ver Anexo 5

ANEXO 8 “FUENTES DE INFORMACIÓN”

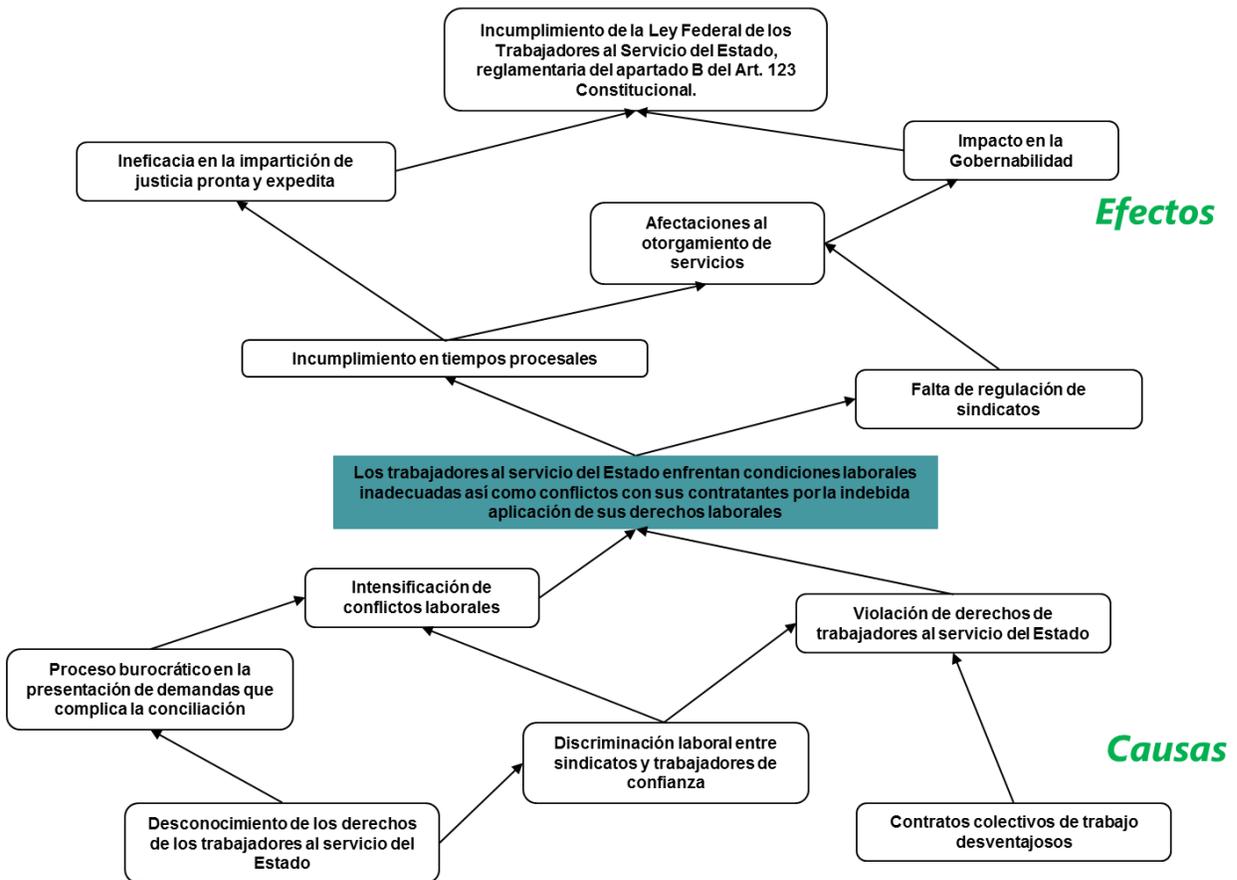
Revisión documental:

- Ley Federal De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado, Reglamentaria Del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional
- Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
- Manual de Organización del TFCA
- Manual de Procedimientos del TFCA
- Informes de Gobierno (2013-2017)
- Informes de Labores de la Secretaría de Gobernación (2013-2017)
- Bases de datos del ISSSTE 2017
- Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (2013). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.PP025. MIR vigente 2017 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018
- Fichas técnicas MIR.
- Árbol de problemas y objetivos. Evidencia documental del proceso de elaboración. Presentadas por la Unidad Responsable.
- Transparencia presupuestaria www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

ANEXO 9 “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación en materia de diseño del Pp E-010 - Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado
Nombre o denominación del programa evaluado	E-010 - Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado
Ramo	<i>4- Gobernación</i>
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<i>F00- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje</i>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>Magistrada Rosalinda Vélez Juárez</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación	<i>Dirección General de Administración del TFCA</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Diseño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Lic. Emeterio Carlón Acosta</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Mtro. Pedro Rafael Constantino Echeverría</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. María del Rocío Lagunes Fuentes Mtro. Alejandro Serrano Marco Antonio Maldonado Calleja</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Dirección General de Programación y Presupuesto</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Lic. Susana Mejía Ramírez</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Jorge Rosales Coria</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$290,000 (IVA incluido)</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos

